

GRADUADO SXXI

Revista del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón nº 13 y 14 | Junio 2020



Especial:
Covid-19
*¿cómo nos
afecta?*

**Actualidad
Colegial**

Entrevista

Emma Buj
Alcaldesa de Teruel

Entrevista

Dolores

Martín Hueso

Dir.^a Gral. Tesorería Seguridad Social

Nuestros

Enrique

Colegiados

**García
Tomás**

In Memoriam

**Actos Institucionales, Consejos,
Convenios, Artículos de Colaboración...**

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 **Santander**



En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la **Cuenta Justicia** Santander, **sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta¹, sin comisión por transferencias en euros, nacionales y UE² solo por pertenecer a este Colectivo, y con las tarjetas***:

- **Santander Débito 4B Mastercard**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€
- **Tarjeta de Crédito Zero**
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.
Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

1. TIN 0%. TAE 0% cumpliendo condiciones para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo diario de 7.000€, aplicando un tipo de interés nominal anual de 0% y una comisión de mantenimiento de 0€. 2. Exentas las transferencias en euros, nacionales y UE. No aplica a urgentes e inmediatas. *Consulta resto de condiciones en tu oficina más cercana.



EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN

EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN QUIERE DEDICAR ESTE NÚMERO ESPECIAL AL RECUERDO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

TAMBIÉN LANZAMOS UN AGRADECIMIENTO A TODOS LOS PROFESIONALES QUE HAN ESTADO EN PRIMERA LÍNEA EN LOS MOMENTOS MÁS DUROS DE LA PANDEMIA. Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL POR SU COMPORTAMIENTO EJEMPLAR Y SU RESPONSABILIDAD.

PERO ESPECIALMENTE QUEREMOS TRASLADAR NUESTRO MÁS SINCERO PÉSAME A LAS FAMILIAS Y AMIGOS DE NUESTROS COMPAÑEROS Y CLIENTES QUE HAN PERDIDO LA VIDA POR ESTA CRUEL ENFERMEDAD.

SUMARIO

Mensaje institucional	3
Actos Institucionales	5
Actualidad Colegial	7
Especial Covid-19	9
Actualidad Aragón: Artículo del Justicia	12
Entrevista: Emma Buj	14
Artículo de Colaboración: MC MUTUAL	16
Entrevista: Dolores Martín Hueso	18
Artículo de Colaboración: LEGALTRANS	21
Artículo de Colaboración: FREMAP	22
Nuestros Colegiados: Enrique García Tomás	24
Artículo de Colaboración: MAS PREVENCIÓN	27
Convenios Colectivos	29

> Saludo del Presidente

Estimados Compañeros:

Me gustaría que mis primeras palabras sean en recuerdo a los compañeros, familiares y amigos que por causa de este virus pandémico han dejado de estar con nosotros, personas a las que ya no vamos a poder volver a ver ni a disfrutar de su amor, de su cariño o simplemente de su compañía.

Estamos viviendo unos momentos que ninguno de nosotros había conocido, situaciones personales extremas y por nuestra profesión, días excepcionales, jornadas maratónicas, inseguridades jurídicas, muchas veces encontrándonos en un escenario completamente surrealista, en el cual los clientes nos preguntaban, no sabiendo nosotros que responder, con nuestros políticos, todos ellos, totalmente desbordados, no teniendo el talento suficiente para saber transmitir correctamente que acciones deseaban tomar y mucho menos la forma de realizarlas.

Nos hemos encontrado a las doce de la noche leyendo Reales Decretos, altamente confusos, redactados en esa misma tarde, teniendo que tomar en nuestros despachos, decisiones de vital importancia, hasta nos han mandado realizar funciones que no nos correspondían, pertenecientes al gremio del funcionariado.

Reconozco que ha sido un caos, con momentos desesperantes.

Desde el colegio hemos intentado teneros constantemente informados y actualizados, realizando decenas de llamadas y videoconferencias con los diferentes organismos e intentando dar un poco de luz a tanta oscuridad legislativa.

Se nos ha reconocido públicamente como uno de los Colegios Profesionales más activos, tanto a nivel de las diferentes profesiones colegiadas, como a nivel colectivo nacional.

Por todo ello, lo correcto y necesario es realizar un reconocimiento público dentro de estas líneas a las compañeras del colegio por su gran labor, en especial a Maite Casanova, por su gran implicación en que toda la información recabada y reorganizada fuera enviada a todos los colegiados; a todos los miembros de la Junta de Gobierno, en especial a Berta Giménez, Ana Cristina Campos y Noe Fau, por la gran labor que han realizado recabando toda la información, resolviendo todas las dudas que de forma humana han sido posible, exponiendo consultas. También a María Dolores Martín Hueso, Directora Provincial de la Tesorería General y Fernando de Miguel, Director Provincial del Servicio Estatal Público de Empleo, los cuales han estado en todo momento siempre a nuestra disposición, reconociendo siempre la gran labor realizada por nuestro colectivo. Y por supuesto, y no por ello menos importante, la gran colaboración, apoyo y ayuda que hemos tenido por parte de nuestros compañeros de la Asociación, principalmente de Miguel Poveda, Ricardo Marzo, Jesús Gascón y Javier Campos, trabajando todos en la misma dirección.

Muchas gracias a todos, sé que la única forma de poder salir de esta crisis sanitaria inicialmente y económica en la actualidad, es con la unión y fuerza de todo el colectivo, unificando un solo esfuerzo para conseguir un solo fin.

Repito, muchas gracias a toda la profesión.



David Oroz Alquezar
Presidente Excmo. Colegio Oficial Graduados Sociales de Aragón



EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ARAGÓN

Edita

Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales
de Aragón

Consejo de Redacción

F. Javier Alcalde Pinto
Patricia Abadía Abiol
M^a Carmen Bozal Jurado

Coordinación

Ana Ortiz Publicidad

Impresión

Repes

Depósito Legal

2-1190/05

ACTOS INSTITUCIONALES, DE PRESIDENCIA Y ACTIVIDAD COLEGIAL

		24/01/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz en Madrid con el Presidente del Consejo, D. Ricardo Gabaldón, la Gerente del Consejo D ^a . Marta López y el Presidente COGS de la Rioja, D. Miguel A. D' Harcourt, para tratar diversos aspectos sobre los protocolos de igualdad.
17/12/2019	Reunión del Presidente, D. David Oroz, del Secretario D. Noé Fau y de la Portavoz de la Comisión de Relaciones Internas D. Berta Giménez en jornada de trabajo en la Sede Colegial.	28/01/2020	Asistencia de la Portavoz de la Comisión de Auditoría e Igualdad D ^a . M ^a . Dolores Ruiz, (en sustitución de la Vicepresidenta 2 ^a D ^a . Berta Giménez) a la reunión convocada en los Juzgados de Zaragoza, para abordar las modificaciones que se van a realizar en el Sistema AVANTIUS-PSP próximamente.
17/12/2019	Reunión del Presidente, D. David Oroz con el Secretario D. Noé Fau y el Tesorero, D. Pedro Rubio para abordar tema de Auditoría Socio laboral.	28/01/2020	Reunión de la Portavoz de la Comisión de Profesionales/ Organismos, D ^a . Ana Cristina Campos, con D. Recaredo García Gaspar, Jefe del Servicio de Promoción de Empleo del Gobierno de Aragón. Posibilidad de realizar una charla con motivo de la Convocatoria de Subvenciones del INAEM.
17/12/2019	Asistencia de la Portavoz de la Comisión de Formación/ Universidad, D ^a . Ana Cristina Campos a la Reunión de la Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado en RR. LL y RR. HH de la que forma parte en calidad de profesional externo.	28/01/2020	Celebración de Reunión de la Junta de Gobierno extraordinaria. - Convocatoria Elecciones 2020
17/12/2019	Reunión del Presidente, D. David Oroz y del Tesorero, D. Pedro Rubio para trabajar sobre los Presupuestos Colegiales.	31/01/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz con la Decana D ^a . Ruth Vallejo y con el Coordinador del Grado en RR.LL y RR.HH, de la Facultad de Ciencias Sociales, D. Alejandro Hernandez, para tratar asuntos sobre Auditoría Sociolaboral.
17/12/2019	Reunión del Secretario, D. Noé Fau y el Tesorero D. Pedro Rubio con la responsable de VLex, D ^a . Susana Bárcena, para tratar de renovar la Base de Datos de la Editorial Jurídica en el área privada de la Web colegial.	03/02/2020	Entrevista a la Directora Provincial de la TGSS, D ^a . M ^a Dolores Martín Hueso para su publicación en el nº 13 (marzo 2020) de la Revista colegial GraduadoSXXI.
17/12/2019	Asamblea General Anual de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón (COPA) con la asistencia del Presidente D. David Oroz y del Secretario, D. Noe Fau.	04/02/2020	Reunión del presidente D. David Oroz en la Dirección General de Industria, Trabajo y Fomento de la Rioja, para tratar diversos temas. Asiste acompañado del presidente del COGS de la Rioja D. Miguel A. D' Harcourt.
18/12/2019	Reunión de la Junta de Gobierno Ordinaria.	05/02/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz y del Secretario D. Noé Fau, con la Directora de Justicia del Gob. De Aragón, D ^a . M ^a . Angeles Julvez León. Asunto: Poner en su conocimiento los proyectos y convenios a nivel nacional realizados desde el CGCOGSE y ponerlos a su disposición
19/12/2019	Reunión del Secretario D. Noé Fau y la Portavoz de la Comisión de Relaciones Profesionales D ^a . Ana Cristina Campos, con la Directora General de Trabajo, D ^a . M ^a . Soledad de la Puente Sánchez.	07/02/2020	Reunión del Presidente, D. David Oroz y del Secretario D. Noé Fau, con la Decana de la Facultad D ^a . Ruth Vallejo y el Coordinador del Master Campus Iberus, D. Manuel González y Caridad López Sánchez, profesora del Departamento de Derecho de la Empresa.
19/12/2019	Asistencia del Presidente, D. David Oroz a la Reunión de la Comisión Técnica de Igualdad y RS Corporativa del CGCOGSE en Madrid.	07/02/2020	Charla Informativa sobre la Convocatoria de subvenciones 2020 del INAEM y la novedad de transmisión telemática de documentos obligatoria a cargo de D. Recaredo García, Jefe del Servicio de Promoción de Empleo del INAEM. Gobierno de Aragón.
19/12/2019	Asistencia del Presidente d. David Oroz, a la Reunión de la Fundación Justicia Social en Madrid	11/02/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz, con la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Rioja, D ^a . Roncesvalles Barber y con el Presidente del COGS de la Rioja, D. Miguel A. D' Harcourt para organizar un curso de planes de igualdad y un evento para su presentación
20/12/2019	Asistencia del Presidente D. David Oroz a la Sesión Plenaria del CGCOGSE en Madrid. Posteriormente y en la Cena de Navidad del Consejo se hicieron entrega de los Premios Mérito Social 2019 que se otorgan a aquellas personas o instituciones que han destacado por su actividad profesional relacionada con la Justicia Social, y este año se otorgó una Mención de Honor al compañero D. Enrique García Tomás, Graduado Social y Secretario General del Consejo General de Graduados Sociales de España	13/02/2020	Taller Jornada informativa. Novedades RD Ley 28/2018 Prestación por Cese de Actividad del Trabajador Autónomo. Organizado por ASEPEYO en colaboración con el COGS de Aragón.
27/12/2019	Reunión del presidente D. David Oroz con el Secretario D. Noé Fau y el Tesorero D. Pedro Rubio para cerrar diversos temas Colegiales y del Consejo.	14/02/2020	Reunión del Presidente, D. David Oroz, con el Secretario D. Noé Fau y el Tesorero, D. Pedro Rubio para tratar varios asuntos urgentes (diversas reuniones proyectos materia Sociolaboral y Master Campus iberus)
09/01/2020	Reunión Comisión Elecciones 2020	14/02/2020	Invitación del Decano de la Facultad de Derecho para asistir a los actos conmemorativos en honor de su Patrón, San Raimundo de Peñafort. Asiste el Secretario D. Noé Fau.
09/01/2020	Reunión de los miembros de la Comisión Relaciones Internas para cerrar los últimos expedientes.	19/02/2020	Reunión de la Junta de Gobierno ordinaria del COGS de Aragón.
13/01/2019	Sesión Divulgativa en la Dirección Provincial AEAT-Huesca, sobre novedades ejercicio 2019	20/02/2020	Reunión del Patronato de la Fundación "Justicia Social" en Alicante. Asiste el Presidente D. David Oroz
17/01/2020	Asistencia del Presidente D. David Oroz a la Reunión de la Comisión Técnica de Auditoría Sociolaboral del CGCOGSE. Asiste David	21 y 22 febrero 2020	Pleno CGCOGSE en Alicante, con motivo de los Actos conmemorativos de su 50 ^a Aniversario. Asiste el Presidente D. David Oroz.
21/01/2020	Reunión del Portavoz de la Comisión de Publicidad, D. Javier Alcalde con D. Pedro Bozal, de Ana Ortiz Publicidad.		
23/01/2020	Firma del Acuerdo Colaboración entre el COGSA y Miguel y Uceta, S.L Correduría de Seguros. Asisten por parte del Colegio, el Presidente D. David Oroz y el Secretario D. Noé Fau y por parte de la Correduría de Seguros el Director Gerente D. Francisco de Miguel Uceta y el Director Comercial D. Joseba Arruza.		
23/01/2020	Reunión del Tesorero, D. Pedro Rubio, con el Asesor Fiscal del Colegio, D. Antonio García.		

24/02/2020	Acto de Apertura e inauguración de las II Ponencias Formativas de Derecho Procesal Laboral, organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Aragón y que se celebran del 24 de febrero al 12 de marzo de 2020. Fueron inauguradas por D. Manuel Bellido, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.	18/05/2020	Con la Fase 2 de la "Desescalada" Se reanuda la vuelta a la actividad en la Sede Colegial, combinando "Presencia y Teletrabajo" cada semana por turnos. De momento no se atiende de forma presencial en la sede del COGS ARAGÓN
25/02/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz y del Tesorero D. Pedro Rubio, con la Directora General de Contratación del Gobierno de Aragón, D ^a . M ^a . Josefa Aguado para tratar proyecto Auditoria Sociolaboral y otros proyectos en los que se está trabajando desde el CGCOGSE.	01/06/2020	Reunión telemática del Presidente del CGCOGSE D. Ricardo Gabaldón con D ^a . Beatriz Gimeno, Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Asisten por parte del Consejo también D. David Oroz y D ^a . M ^a Ángeles García en calidad de miembros de la Comisión Técnica de Igualdad y por parte del Ministerio, D ^a . M ^a Victoria Rosell, Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género y D ^a . Begoña Suárez, Subdirectora General para el Emprendimiento, la Igualdad en el Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres del Instituto de la Mujer
25/02/2020	Reunión del Tesorero, D. Pedro Rubio con D. Oscar Marco, D. José M ^a Molero, Director de zona, y D ^a . Margarita Tripero, Relaciones Institucionales Marketing & Comunicación de Wolters Kluwer para abordar el Convenio de Colaboración.	04/06/2020	Reunión de trabajo COGSA/AEAL para abordar conjuntamente situación actual ERTES y dar traslado a organismos/CGCOGSE. Por el COGSA asisten la Vicepresidenta 2 ^a D ^a . Berta Giménez, el Secretario D. Noé Fau y D ^a . Ana Cristina Campos miembro de la Junta de Gobierno. Por parte de AEAL, asisten el Presidente D. Miguel Poveda, el Secretario D. Ricardo Marzo y D. Jesús Gascón miembro de la Asociación.
25/02/2020	Jornada organizada por WALTERS KLUWER, " Últimas novedades en materia laboral y fiscal" remitida a todos los colegiados. Asiste el Secretario, D. Noé Fau y el Tesorero, D. Pedro Rubio.	08/06/2020	Reunión por Videoconferencia con D ^a . M ^a Dolores Martín, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Asunto: Dudas colegiales tramitación de documentos. Asisten: el Presidente D. David Oroz, la Vicepresidenta 2 ^a D ^a . Berta Giménez y la Vicesecretaria D ^a . Ana Cristina Campos. Por parte de AEAL, el Secretario D. Ricardo Marzo y D. Jesús Gascón y D. Javier Campos, miembros de la Asociación.
26/02/2020	Convocatoria reunión de la Junta Gobierno extraordinaria del COGS de Aragón- Elecciones 2020. Proclamación de candidaturas definitivas.	09/06/2020	Reunión convocatoria Junta de Gobierno.
26/02/2020	Entrevista al Colegiado D. Enrique García Tomás para su inserción en el próximo número de la Revista GraduadoSXXI.		
26/02/2020	Reunión de la Portavoz de la Comisión de R. Profesionales, D ^a . Ana Cristina Campos y del Secretario, D. Noé Fau, con D ^a . Susana Guerrero Jarque, Directora Provincial del INSS de Zaragoza, para abordar distintos asuntos y en particular la queja presentada por un compañero, por el funcionamiento del CAISS Calatayud .		
02/03/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz Alquezar y la Delegada del COGSA en Teruel D ^a . M ^a . Pilar Sánchez, con D ^a . Emma Buj Sanchez, Alcaldesa de Teruel Asunto: presentación y puesta en su conocimiento las propuestas del CGCOGSE en materia Sociolaboral en las que se están trabajando.		
02/03/2020 al 31/03/2020	Realización del Curso de Diseño e Implementación de planes de Igualdad en las empresas. Estudio Propio de la Universidad de Zaragoza.		
04/03/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz, con el Alcalde de Logroño D. Pablo Hermoso de Mendoza, y con el Presidente del COGS de la Rioja, Miguel D' Harcourt para presentar y poner en su conocimiento las propuestas del CGCOGSE en materia Sociolaboral en las que se están trabajando.		
11/03/2020	Reunión del Presidente D. David Oroz y del Secretario D. Noé Fau, con el Gerente del IASS para presentación y puesta en su conocimientos de las propuestas del CGCOGSE en materia Sociolaboral en las que se están trabajando desde el Colegio.		
12/03/2020	Reunión de la Comisión de Publicidad. Asisten el Vicepresidente 1 ^o y Portavoz de la Comisión D. Javier Alcalde y la vocal de la Junta de Gobierno D ^a . Patricia Abadía		
12/03/2020	Acto de clausura de las II Ponencias de Derecho Procesal del COGSA.		
13/03/2020	Reunión de la Vicepresidenta 2 ^o , D ^a . Berta Giménez, en la Dirección Provincial de Trabajo para abordar e intentar aclarar el tema de los Procedimientos de regulación de empleo por causa del COVID19.		
14/03/2020	Declarado el estado de alarma a consecuencia de la pandemia originada por el Coronavirus.		
16/03/2020	A partir del 16 de marzo, no se atiende de forma presencial en la sede del COGS ARAGÓN		
20/03/2020	El Colegio a partir del 23 de marzo, comienza a realizar sus funciones a través de TELETRABAJO		



CAFÉS DIGITALES

El COGSA ha programado un lugar de encuentro virtual entre colegiados para mantener reuniones periódicas con el fin de analizar, debatir y poner en común normas, procedimientos y novedades de aplicación en el ámbito laboral, de seguridad social y otros, relativos a nuestra profesión. Se realizarán a través de Zoom y el primer Café tendrá lugar el jueves 18 de junio.

ACTUALIDAD C.O.G.S.A.

del 15 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2020



izda. Presidente CGCOGSE, D. Ricardo Gabaldón, centro D. Enrique García, dcha. Presidente COGS Aragón, D. David Oroz



Foto de familia con todos los premiados en la ceremonia del CGCOGSE

CENA NAVIDAD CGCOGSE*Diciembre 2020*

El Consejo General de Graduados Sociales de España organizó su cena de Navidad y contó con la presencia, entre otros, del presidente del COGSA D. David Oroz, y de nuestro compañero galardonado D. Enrique García.

SESIÓN DIVULGATIVA*15 enero 2020*

Organizada por la Agencia Española de Administración Tributaria y dirigida a las Asociaciones y Colegios Profesionales de Zaragoza. Se trataron entre otras materias, las principales novedades normativas en relación con las declaraciones informativas y su presentación.

CURSO 2.**DEMANDAS Y ANÁLISIS DE LA PRUEBA***Febrero 2020*

PROFESOR: D. Antonio López Díez
PROGRAMACIÓN

- Confección y defensa en Sala de demandas por despido, reclamación de cantidad y suspensión de empleo y sueldo. Demanda suspensión de empleo y sueldo.
- Análisis de la prueba pericial, testifical y documental.

LUGAR: Sede Colegial

TOTAL HORAS: 15

CURSO 3. DE EXTRANJERÍA*Febrero 2020*

PROFESOR: D^a. Rosa Roca Puigpiqué
PROGRAMACIÓN

- Aspectos destacados de la Ley de Extranjería.
- Visados, residencias legales, autorizaciones de trabajo, renovaciones y nacionalidades.

LUGAR: Sede Colegial

TOTAL HORAS: 16

**CHARLA INFORMATIVA
SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL
GOBIERNO DE ARAGÓN EN 2020***7 febrero 2020*

Organizada por el Colegio, con motivo de la publicación en el BOA, de las Subvenciones Convocadas por el Gobierno de Aragón para 2020, y ante la novedad para este año de realizar obligatoriamente los trámites telemáticamente. Actuó como ponente, D. Recaredo García Gaspar, Jefe del Servicio de Promoción de Empleo del INAEM (Gobierno de Aragón).

Realizada en la Sala Polivalente de la sede colegial.

**JORNADA INFORMATIVA***13 febrero 2020*

Taller organizado por ASEPEYO en colaboración con el Colegio y dirigida a los asesores laborales y mutualistas donde se abordaron las novedades establecidas por cese de actividad del trabajador Autónomo, así como la tramitación y requisitos de acceso a la prestación.

JORNADA INFORMATIVA*25 febrero 2020*

Jornada organizada por Wolters Kluwer en colaboración con el Colegio en la que se analizaron las últimas novedades en materia laboral y fiscal derivadas de las últimas normas aprobadas en 2019, y las que se prevén se aprueben en este primer año de legislatura.

**FIRMA CONVENIO COLABORACION COGS ARAGON Y CORREDURIA SEGUROS MIGUEL Y UCETA, S.L**

En la firma del convenio participaron, según la foto del encabezado: izda, Secretario del COGS ARAGON, D. Noé Fau, siguiente el Director Comercial Correduría D. Joseba Arruza, siguiente D. David Oroz Presidente COGS ARAGON y a la dcha El Director Gerente de la Correduría D. Francisco de Miguel Uceta.

PONENCIAS FORMATIVAS DE DERECHO PROCESAL 2020

Del 24 de febrero al jueves 12 de marzo, se celebraron las II Ponencias Formativas de Derecho Procesal, en la Sede Colegial y cuya apertura corrió a cargo de D. Manuel Bellido Aspás, Presidente del TSJ de ARAGON.

El objetivo de las mismas, es que podamos aprender las cuestiones prácticas y formales, la estructura de los distintos tipos de procesos tanto ordinarios como especiales y analizar los distintos trámites que los conforman, contando para ello con una serie de "clases Magistrales" impartidas todas por profesionales especializados de la Administración de Justicia.

CURSO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS", dirigido a los Colegiados y que comenzó a impartirse en la Facultad de Ciencias Sociales y del

Trabajo, del 2 al 31 de marzo de 2020, si bien se vió interrumpido por la pandemia COVID19.

**REUNIÓN DEL PRESIDENTE CON EL ALCALDE DE LOGROÑO***4 marzo 2020*

En la reunión participaron, según foto del encabezado: Izda, Presidente COGS de La Rioja, D. Miguel D' Harcourt, centro alcalde de Logroño D. Pablo Hermoso de Mendoza, dcha, Presidente del COGS Aragón D. David Oroz.

**PUBLICIDAD EN AUTOBUSES URBANOS**

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón participa, junto con otras empresas e instituciones, en una campaña de concienciación y ánimo a la ciudadanía en la fase de desescalada de la crisis del coronavirus.



ACCIONES REALIZADAS POR EL COLEGIO EN RELACIÓN CON LA CRISIS DEL COVID-19, DESESCALADA Y “NUEVA NORMALIDAD”

El Colegio ha estado trabajando permanentemente durante todo el período de vigencia del Estado de Alarma, para mantener informados a los Colegiados de todas las Novedades legislativas y de todos los nuevos procedimientos y trámites que las diversas Administraciones Públicas han ido desarrollando y poniendo en marcha durante este período relacionado con la crisis de la COVID 19, y continúa desarrollando esta labor ante la “Nueva Normalidad” en la que estamos en la actualidad.

ACCIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN:

1. Desde la Presidencia y la Junta de Gobierno del Colegio, se ha estado en permanente contacto con los responsables de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Dirección Provincial del SEPE, y de la Tesorería General de la Seguridad Social, para recabar todas aquellas aclaraciones e interpretaciones que han sido necesarias para nuestro Colectivo.
2. Así mismo se ha mantenido contacto permanente con la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y los Colegios Profesionales Jurídicos, para trabajar en la proposición de medidas normativas, organizativas y tecnológicas que atañen a nuestro sistema AVANTIUS y a nuestra Administración de Justicia y poder planificar adecuadamente las fases escalonadamente hasta la vuelta a la normalidad.
3. El Colegio, representado por su Presidente, forma parte de la Comisión de seguimiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, creada por el TSJ de Aragón, de acuerdo con las directrices del CGPJ, por el que se acordó incluir en dichas comisiones a un representante de la abogacía, procura y Graduados Sociales en cada territorio.

ACCIONES ANTE LOS COLEGIADOS:

1. Se creó un apartado en la página Web. del Colegio con toda la información que se ha ido circulando relevante sobre el COVID19.
2. Se ha realizado un envío diario del resumen de novedades legislativas publicadas y de documentación legal, que sigue enviándose en la actualidad.
3. Así mismo diariamente en nuestra página web, se va recopilando toda la información remitida y de interés para el colectivo, con enlaces a las páginas de los Organismos Oficiales, documentos descargables para su lectura, así como todo lo que se ha remitido y se

sigue enviando por correo electrónico diario relacionado con la Actualidad Covid-19.

4. Desde la secretaría del Colegio, en permanente conexión con la Comisión de Relaciones Profesionales y Presidencia se ha establecido un canal de atención para ir resolviendo las múltiples dudas que han sido planteadas por nuestros colegiados. Este canal de atención pudo llevarse adelante gracias a la colaboración de un grupo de trabajo de la Comisión de Relaciones Profesionales al que se han ido remitiendo diariamente, la recopilación de consultas telefónicas y vía mail que se han venido realizando al Colegio, siendo imposible de cuantificar en la actualidad su número. En la medida de lo posible, dado que los Colegios Profesionales no tienen Servicio de Asesoramiento Profesional al colegiado, se han ido contestando por parte de los miembros de esta Comisión, ofreciendo orientación e información a todas, realizando a su vez un esfuerzo a la hora de recopilar las preguntas y dudas más frecuentes, que se han ido trasladando a las diversas Administraciones competentes.
5. Se han circulado más de 150 notas informativas de la Comisión de Relaciones Profesionales con todo tipo de información sobre enlaces, documentación, trámites, procedimientos y notas aclaratorias de interés sobre instrucciones y respuestas de los diversos organismos.
6. Se continúa en la actualidad dando soporte y remitiendo información tanto de las consultas realizadas por correo electrónico como de las realizadas a los diversos organismos, así como de las instrucciones que todavía se van recibiendo, relacionadas con los diversos trámites que hay que realizar cada vez que entra en vigor o se modifica un criterio o una nueva normativa.
7. Se ha remitido y publicado toda la información y notas de interés circuladas desde el CGCOGSE.
8. Se ha difundido a través de la remisión desde el CGCOGSE de las Webinars de Wolters Kluwer, y Vlex que, impartidas por juristas y funcionarios de la Administración de reconocido prestigio, tanto nacionales como provinciales, han tratado de dar luz a las diferentes normativas que se iban publicado.
9. Se ha realizado una Compilación de toda la legislación covid19- nacional y comunidades autónomas que se ha ido actualizando periódicamente.
10. Se han circulado y enviado enlaces directos de las siguientes guías informativas:
 - Guía ministerio preguntas frecuentes tramitación ERTES y varios.
 - Guía de información sobre las preguntas más frecuentes, elaborado el Ministerio de Inclusión, Se-



guridad Social y Migraciones sobre las medidas adoptadas.

- Guía actuación ámbito laboral editada por el M^o T y E.S.
 - Nota interpretativa para Sector Industrial publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
 - Guía Básica del trámite de solicitud colectiva de prestaciones. SEPE.
 - Guía Básica modificaciones medidas ERTES y cuadro para comunicar dichas variaciones, así como las sucesivas modificaciones.
 - Plantillas para comunicación de bajas y fin de ERTES al SEPE.
 - Guía para las empresas certific@2. Comunicación periodos actividad SEPE y manual de envíos.
 - Guía procedimiento de tramitación de reanudaciones únicas de prestaciones y subsidios por desempleo.
 - Guía de incidencias detectadas en el reconocimiento de prestación y posibles vías de solución.
 - Canales de información y de comunicación y atención telefónica o a través de correo electrónico con los diversos organismos.
 - Todas las Notas de Prensa publicadas por los distintos Ministerios.
 - Comunicaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - Remisión de los Boletines Noticias Red. TGSS.
 - Tres Guías de las distintas Fases de la desescalada “Plan para la transición a la nueva normalidad” elaboradas por el Ministerio de Sanidad con el conjunto de medidas de aplicación.
 - Modificaciones, cambios o adaptación de las guías, notas interpretativas, criterios y plantillas, realizadas por los distintos organismos cada vez que se ha producido un cambio o ajuste normativo.
11. Envío de las Instrucciones remitidas desde la Delegación de Trabajo del Gobierno de Aragón y desde la Dirección Territorial del SEPE en Aragón sobre la tramitación de los distintos procedimientos.
 12. Envío de Instrucciones, Boletines, comunicados, notas informativas y compilaciones de preguntas y respuestas sobre la mecanización de movimientos, exenciones, aplazamientos, y presentación de declaraciones y comunicaciones a la TGSS.
 13. Se han creado distintos apartados con los enlaces incorporados para la realización de cada trámite concreto, así como las actualizaciones correspondientes de los mismos y de las distintas páginas de acceso del Gobierno de Aragón.
 14. Se ha creado un apartado con todos los enlaces para acceder a los distintos organismos a nivel nacional, a través de las páginas principales de los distintos Ministerios (MINISTERIO DE TRABAJO, SEPE, INSS, TGSS, AEAT), y a nivel provincial o autonómico (ISSLA, SAMA, SMAC) para poder realizar la presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones.
 15. Se ha realizado una labor recopilatoria de todos los enlaces informativos y de tramitación, a modo de herramienta de trabajo y consulta que se han ido actualizando y ampliando periódicamente de acuerdo a las novedades normativas que se han ido produciendo, y a medida que cada organismo ha ido introduciendo o modificando, publicando a su vez cada actualización en la página web del Colegio.
 16. Se realizó y publico video del Presidente del COGS de ARAGON, dirigido a todos los colegiados.
 17. Debido a las circunstancias extraordinarias que se produjeron tras la entrada en vigor del Estado de alarma, La Junta de Gobierno decidió adaptar para ese periodo y sus posibles prórrogas, nuestro DESIGNA Y AUTORIZA – DOCUMENTO DE APRODERAMIENTO PRIVADO, para evitar la inoperatividad y el colapso administrativo que podía haberse producido en esos momentos, dado el procedimiento de tramitación de su visado y registro, y teniendo en cuenta que se trata de un documento imprescindible a fecha de hoy para la tramitación y gestión de distintos procedimientos vía telemática y/o presencial, comunicando esta decisión y dicho documento a las distintas Administraciones para su conocimiento. En la actualidad, y debido a las circunstancias extraordinarias ante las que nos enfrentamos y la incierta evolución hacia la llamada “nueva normalidad” una vez superado el Estado de Alarma, la Junta de Gobierno está trabajando en una prórroga excepcional de dicho Apoderamiento.
 18. Además, a través de la Secretaría Colegial, se ha seguido trabajando en la Nueva Base de datos Colegial y gestionando otro tipo de consultas, como las consultas relativas a colegiación, tramitación de altas, modificación de situaciones colegiales, cuotas, servicios colegiales, incidencias en las cuentas de correo electrónico, solicitud de claves de acceso al área privada, a la Base de datos Vlex, acceso a Web mail, Registro General, solicitud de facturas, devolución de importes de cursos no realizados, solicitud de certificados, instrucciones para darse de alta en el Registro de extranjería del Consejo, solicitudes de colaboración intercolegial, y tramitación de expedientes administrativos iniciados a instancia de parte y derivados a la Comisión de Relaciones Internas e Intrusismo profesional de este Colegio, además de la gestión institucional de esta Corporación a nivel autonómico y nacional. Así mismo, el resto de Comisiones de Trabajo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, y



las Comisiones Técnicas de Trabajo del CGCOGSE, han seguido realizando su labor y sus funciones durante este período, vía telemática o a través de video conferencia.

19. Se suspendió la Programación de cursos de formación anual que el Colegio imparte en colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, para colegiados, personal de los distintos despachos y alumnos de 3º y 4º del Grado de RR. LL y RR. HH, así como los distintos cursos de formación específicos para Colegiados que se estaban impartiendo en dicha Facultad.
20. Se suspendió el Servicio de Asesoramiento Gratuito en aspectos Laborales y de Seguridad Social impartido voluntariamente por varios de nuestros compañeros.
21. Se ha informado de los cursos específicos de formación para los Colegios de Graduados Sociales y acciones formativas, organizadas por el CGCOGSE a través de su plataforma on-line, así como del Master de Alta Especialización en Relaciones Laborales que impartirá la Universidad Complutense de Madrid y que ha sido diseñado en colaboración con la Fundación Justicia Social y el Consejo General.
22. Se comunicaron las medidas tomadas por el Gobierno de Aragón, para retomar la actividad en la Administración de Justicia y la obligatoriedad de las personas jurídicas y demás obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia, de tramitar su alta en la Sede judicial electrónica de Aragón, para lo que se elaboró por parte de la Comisión de Relaciones Profesionales una guía informativa de apoyo con las instrucciones para tramitarla.
23. Se ha informado y dado traslado de las distintas Circulares de la Secretaría General de la Administración de Justicia con las medidas extraordinarias de tramitación y los criterios excepcionales sobre la prestación del Servicio por parte de los Letrados de la Administración de Justicia, durante los meses de verano de 2020.
24. Se ha remitido la información relativa a los acuerdos Gubernamentales de los Juzgados Decanos de las provincias aragonesas sobre las reglas del uso de los Edificios de la Ciudad de la Justicia, así como los acuerdos de aprobación de los calendarios de utilización de las Salas de vistas, dentro de las sucesivas fases de "desescalada". Así mismo y gracias a la colaboración intercolegial, se informó de las medidas contempladas por los Juzgados y Tribunales de Justicia de las Provincias limítrofes de aquellos Colegios que nos aportaron dicha información y a las que, a su vez, les hicimos llegar la información de la Administración de Justicia de Aragón.

25. Por otro lado, el Presidente y la Junta de Gobierno, dadas las circunstancias excepcionales, y ante la necesidad de comunicación telemática está trabajando actualmente en un Proyecto de comunicación on-line, a través de una plataforma Digital.

ORGANIZACIÓN SECRETARIA COLEGIAL

Tras la declaración por parte del Gobierno de la Nación del estado de alarma, el domingo 15 de marzo, y ante la situación extraordinaria creada por el coronavirus COVID-19, se procedió a partir del lunes día 16 de marzo, a la no atención de forma presencial en nuestras oficinas de la sede colegial, estando el Colegio operativo con las puertas cerradas al público.

La atención se realizó en un primer momento mediante la utilización exclusiva de los canales telefónico y de correo electrónico, manteniendo nuestra actividad completamente operativa, sin perjuicio de cualquier novedad.

A partir del lunes 23 DE MARZO, el personal de administración del Colegio comenzó a realizar sus funciones a través de Teletrabajo, siguiendo por lo tanto a plena disposición y comunicación de manera telemática y telefónica, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Con la Fase 2 de la "Desescalada", el lunes 18 de mayo, se reanuda la vuelta a la actividad en la Sede Colegial, combinando "Presencia y Teletrabajo" cada semana por turnos, aunque de momento, el trabajo presencial se realiza a puertas cerradas sin atención al público. Progresivamente se irán tomando medidas para la reincorporación total una vez finalizado el estado de Alarma.

ATENCIÓN TELEFÓNICA

Durante todo este período se ha seguido ofreciendo atención telefónica por parte de la Secretaría Colegial, desviándose todas las líneas de nuestra Sede colegial a los terminales móviles del personal, en horario de 9:00 a 14:00h de lunes a viernes, incrementándose las mismas en elevado número, tanto llamadas de colegiados/as, como de empresas y particulares.

REDES SOCIALES

Se ha ido actualizado de forma inmediata por parte de nuestra Comisión de Publicidad y redes sociales, la información publicada en las mismas, en especial en Facebook, y en LinkedIn, donde se han creado enlaces con nuestra web y en las que se han ido poniendo de relevancia y destacando, las noticias y datos más importantes, haciéndose eco, de las múltiples novedades y noticias de medios fiables y oficiales, vídeos informativos e intervenciones y distintas acciones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.

DOS AÑOS DEL JUSTICIA DOLADO y ARAGÓN POST-COVID 19.



El Pleno de las Cortes de Aragón, con pocos diputados presentes, guarda un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19

En junio de 2018, recién aterrizado en el Justiciazo fui entrevistado por vuestra Revista “Graduados XXI” y ante la pregunta de mi relación con los graduados sociales la valoraba positivamente ya desde mi etapa como juez decano (2008-2017) porque aprecié su gran trabajo para lo que es propiamente suyo: el derecho laboral y seguridad social, indemnizaciones, incapacidades, invalideces, etc. Siendo expertos y especialistas. Os han equiparado a través de la legislación y la jurisprudencia en la defensa de los trabajadores en la jurisdicción social y en los recursos.

Ahora colaboráis con nosotros y la Dirección General de Desarrollo Estatutario en la confección de la revista trimestral Actualidad del Derecho de Aragón, con aportaciones doctrinales y jurisprudenciales de vuestras materias especializadas.

En 2019 fui reconocido con la Medalla de Oro del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón y pude impartir una conferencia sobre el estado de implantación de la mediación en Aragón en un curso de formación organizado en Daroca.

En esta nueva colaboración me brindáis la oportunidad de efectuar, en primera persona, una evaluación de los dos años como Justicia y de su equipo, el Lugarteniente Javier Hernández García y los Asesores.

En 2018 afrontamos el reto de dinamizar la Institución y nuestra finalidad básica fue que la tramitación de expedientes iniciados no se viese perjudicada ni en forma ni en contenido por dicho cambio. Justificamos la diferente manera de registrar las quejas individuales y las idénticas en materia, con múltiples afectados. Nuestra pretensión fue reflejar la realidad estadística, buscando la excelencia cualitativa y desechando objetivos meramente cuantitativos.

En 2019 creo que hemos demostrado que nuestra función esencial ha sido generar diálogo, tender puentes entre administraciones y ciudadanía, posibilitando encontrar acuerdos porque de esa forma lo-



El Justicia de Aragón compareciendo en las Cortes de Aragón el pasado mes de abril

gramos fines superiores como sociedad aragonesa.

Esa cultura del diálogo ha estado presente en varias iniciativas como las mesas de encuentro para resolver problemas como el ocio nocturno en Zaragoza; la Soledad no elegida de los mayores, el fenómeno de los menores extranjeros no acompañados y la problemática de convivencia del barrio del Perpetuo Socorro de Huesca. En plena cumbre climática se ha puesto en el foco nacional al Justicia por la actuación del análisis y preocupación ejercida respecto a las afecciones que producen en nuestro territorio algunas ganaderías extensivas.

Nos preocupa la alta siniestralidad en la montaña, la convivencia en alguno de nuestros barrios, la cuestión pendiente y silenciada del suicidio, al que queremos ponerle cara y causas para establecer mecanismos que lo prevengan de la mano de los científicos que estudian el estrés como causa de las enfermedades sociales. Todo ello sin dejar en ningún momento la actuación permanente en la defensa de los derechos individuales o colectivos, que nuestro Estatuto encomienda al Justicia, junto a la Defensa del Estatuto de Autonomía y la tutela del ordenamiento jurídico y el conocimiento y difusión del derecho civil propio de Aragón.

Nuestro deseo en 2020 era seguir en la línea emprendida y agradecer a los aragoneses la confianza que depositan en el JUSTICIA DE ARAGÓN cuando en marzo de 2020 nos asola la mayor pandemia general, con más de 30.000 muertos en España (80 % mayores de 70 años) y más de 300.000 en el mundo. Nos estamos enfrentando a una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes en la que hemos evidenciado la situación de fragilidad y dependencia del ser humano frente a un virus invisible. Hemos



Aplauso sanitario a las puertas del Hospital Miguel Servet



Desde el 1 de junio la sede del Justicia reanuda la atención presencial

de postergar críticas catastrofistas y contribuir todos juntos a salvar vidas y minimizar los impactos negativos de semejante tsunami.

Han aflorado carencias en el sistema de cuidados de nuestros mayores y en el futuro hemos de conjugar valores que deben estar equilibrados como la salud y la libertad de las personas.

La situación de crisis provocada por el coronavirus ha obligado a adaptar las normas jurídicas a la emergencia sanitaria, económica y social. Sin embargo, el estado de alarma no puede derivar en un abuso de poder y una crisis del Estado de Derecho. Como afirma el profesor Gimeno Feliú “el Derecho y la CE como cúspide del sistema normativo, son el mejor escudo para combatir la crisis actual. Nada justificaría un uso alternativo del mismo con fundamento ideológico en la excusa de la situación de alarma”.

Todas las Instituciones y el Justicia, como garante de los derechos y libertades de los aragoneses, han de estar vigilantes en su labor de control sobre las decisiones administrativas del campo que le es propio competencialmente hablando, favoreciendo una más y mejor seguridad jurídica. Este es nuestro gran reto y deberemos redefinir la labor del Justiciazo a la nueva situación generada. Se lo debemos a los aragoneses en particular y a los españoles en general. Por primera vez deberíamos partir de una esperanza: que nos sintamos todos una sola humanidad desde la experiencia de la vulnerabilidad común que estamos viviendo.

Zaragoza, 1 de junio de 2020

Ángel Dolado
Justicia de Aragón





Emma Buj

En el Ayuntamiento de Teruel hemos tomado medidas contra el Covid-19 desde el minuto uno, y lo hemos hecho por consenso de todos los grupos políticos y también de acuerdo con los agentes sociales.

Emma Buj es turolense comenzó su carrera profesional en 1995, como funcionaria de Carrera en la Diputación Provincial de Teruel. En 1999, entró a formar parte de la lista municipal por la capital turolense por el Partido Popular. Pero no fue hasta 2003 cuando resultó elegida concejal del Ayuntamiento de Teruel y Diputada Provincial desde 2007. Desde entonces, ha desempeñado diversos cargos.

Tras la renuncia de Manuel Blasco, Emma Buj tomó posesión del cargo de alcaldesa en 2016. En las elecciones municipales de mayo del año pasado la lista encabezada por Emma Buj fue la más votada y renovó su cargo como Alcaldesa.

¿Qué quería ser de pequeña cuando pensaba en ser mayor?

Tengo que confesar que desde pequeña sentía una gran atracción por el mundo de la política y pensaba en él, pero más como un anhelo que como un deseo que pudiera materializarse.

¿Qué parte del trabajo del Graduado Social es la que más le atrae?

Del trabajo de Graduado Social siempre me ha atraído la parte de recursos humanos y selección de personal.

¿Cuál es su relación actual con el Gobierno de Aragón?

Desde el primer momento como alcaldesa he tratado de que mi relación con el Gobierno de Aragón fuera de cooperación y colaboración entre dos instituciones que tienen que defender los intereses de los turolenses. No siempre he logrado que esa colaboración sea tan fluida como a mí me gustaría pero creo que en estos momentos ambas instituciones colaboramos en proyectos importantes para la ciudad, que aún podemos hacerlo más en el futuro, y por supuesto lo hemos hecho en la crisis vinculada al coronavirus.

¿Cómo ha vivido como madre la pandemia, y cuál es su visión como alcaldesa de la situación?

He vivido con mucha preocupación la pandemia como madre, hija, esposa, hermana,... es decir, desde el punto de vista personal la preocupación por mi familia, por los más cercanos, por las amistades, ha sido prioritaria, pero supongo que como

le ha sucedido al resto de las personas. No me cabe duda de que todos hemos estado angustiados por nuestros seres queridos.

Como alcaldesa, mi preocupación principal en los primeros momentos fue salvar vidas. Tuvimos que volcar toda la acción del Ayuntamiento de Teruel en la paralización social para que los turolenses permanecieran en sus casas, así como conseguir material de protección y facilitar ese material (EPIs, mascarillas,...) a residencias, tanto públicas como privadas, y organismos que estaban atendiendo a personas mayores, del mundo de la discapacidad o los propios hospitales de Teruel, dentro de nuestras posibilidades ya que en aquel momento ese material era muy escaso, aun así logramos aportar un importante volumen. Durante las primeras semanas ayudar a frenar la enfermedad fue mi principal dedicación como alcaldesa.

Desde hace ya un tiempo, conforme la curva se ha ido aplanando y parece que la situación a nivel médico está más controlada, la preocupación ha pasado a ser la crisis económica en la que ya estamos inmersos. En el Ayuntamiento de Teruel hemos tomado medidas desde el minuto uno, y lo hemos hecho por consenso de todos los grupos políticos y también de acuerdo con los agentes sociales. En estos momentos ya tenemos en marcha el Pacto por Teruel que incluye importantes medidas para el apoyo al pequeño comercio de la ciudad y a los autónomos, por ejemplo con ayudas a la digitalización del comercio turolense, bonos para dinamizar el consumo, hemos realizado la exención de tasas a las terrazas para favorecer también a la hostelería y vamos a poner en marcha líneas de ayuda a la creación de empleo.

Por otra parte, vamos a redactar un Plan Estratégico de Turismo, un sector fundamental en nuestra ciudad y que va a tener que afrontar una situación totalmente inédita y novedosa de la que espero que podamos salir fortalecidos puesto que Teruel, como ciudad de interior y ciudad segura, en estos momentos tiene un sello de calidad y un distintivo que puede ser muy atractivo en una situación como la actual

Volviendo si nos lo permite a su faceta más personal, ¿cómo se ha organizado para la conciliación familiar y laboral durante estos meses?

Si en algún momento me ha resultado fácil conciliar la vida

laboral y familiar ha sido precisamente en este periodo de pandemia porque la actividad se ha centrado básicamente en videoconferencias o llamadas telefónicas que se pueden realizar desde el despacho del Ayuntamiento o desde casa, por tanto mi dificultad para conciliar la vida laboral y familiar ha sido desde el primer día que fui madre y que ya me encontraba en política, pero no estos meses de pandemia donde las circunstancias han sido muy distintas y realmente me ha resultado más fácil hacer esa conciliación.

¿Cómo han gestionado las necesidades de los colectivos vulnerables durante la pandemia desde el consistorio? ¿Qué medidas se han tomado?

Los colectivos más vulnerables han sido los que han tenido nuestra atención desde el minuto uno. Nuestros servicios sociales han estado trabajando al cien por cien de rendimiento, en coordinación con otras entidades de la ciudad, como por ejemplo Cáritas, el Banco de Alimentos o Cruz Roja. De esta manera, hemos atendido a todas las personas que tenían una necesidad, con reparto de alimentos, ayudas de urgencia y atención muy personalizada que permite una ciudad del tamaño de Teruel.

Desde el Ayuntamiento, y con las entidades colaboradoras hemos tejido una red de apoyo a todas las personas vulnerables. También siendo pioneros con un programa de voluntariado denominado "Aislados pero no solos" financiado por el Ayuntamiento con el que hemos conseguido llegar más lejos de lo que nos permiten sólo los servicios sociales que atienden a las personas que tienen una necesidad principalmente económica. Con el programa Aislados pero no Solos hemos llegado también a todas aquellas personas que no teniendo problemas económicos tenían dificultades porque no podían salir a la calle por ser vulnerables, por edad o por otras circunstancias, y por tanto no podían salir a comprar o acudir a la farmacia, y todas esas necesidades, han sido cubiertas por voluntarios que también han colaborado, en acompañamiento telefónico, ayuda psicológica o en la confección y distribución de mascarillas y EPIs en un momento en que estos suministros eran claves.

Por otra parte, hasta finales de mayo habíamos gastado en ayudas de urgencia la misma cantidad que en todo el año 2019, por eso hemos decidido multiplicar por cinco el importe de las ayudas de urgencia para reforzar lo que queda de año y también para acometer uno de los problemas que vemos en un futuro ya muy cercano como son las necesidades de ayudas al alquiler que en los próximos meses se van a disparar.

¿Qué medidas se han tomado desde el ayuntamiento para la ayuda a Pymes y autónomos que se han visto afectados por la crisis sanitaria?

Comenzamos con el aplazamiento del cobro de los impuestos así como la exención de determinadas tasas a aquellos establecimientos, locales y negocios que habían permanecido cerrados durante el estado de alarma. También en los locales que el Ayuntamiento tiene alquilados a negocios hemos eximido del pago del alquiler durante esos meses.

Pusimos en marcha un mecanismo extraordinario para agilizar los pagos del Ayuntamiento de Teruel para que nuestros proveedores pudieran seguir cobrando de forma inmediata a pesar de la paralización de todos los plazos, algo que ha sido fundamental para seguir inyectando liquidez al sistema, y también tenemos en marcha, como ya he mencionado, ayudas a la digitalización del pequeño comercio turolense, bonos de consumo para dinamizar nuestra ciudad. También ayudas para los propietarios de local que condonan el cobro de los alquileres durante al menos dos meses, líneas para ayudar

a la creación de empleo y para la transformación de empleo temporal en indefinido. Para ello hemos tenido que hacer una importantísima reestructuración del presupuesto de 2020, ya que afrontamos un año totalmente distinto del que esperábamos inicialmente.

¿Qué relación tiene con el colegio de Graduados Sociales?

El Colegio de Graduados Sociales está trabajando en estos momentos con el Ayuntamiento de Teruel en la posibilidad de establecer un convenio para que estos profesionales, entre los que me encuentro, puedan ejercer la labor de mediación en determinados conflictos.

¿Cuál es su visión de la mediación en tiempos de crisis? ¿Cree que es más necesaria en la actualidad esa labor de los Graduados Sociales? ¿Cree que se debería potenciar más esa mediación como herramienta visto el número de ERTes y consecuencias que ha traído la Covid 19?

Yo soy una gran partidaria de la mediación, por convicción. Creo que es la mejor forma de resolver los conflictos y que suele ser beneficiosa siempre para ambas partes, pero en unos tiempos de crisis como los actuales, donde los conflictos de todo tipo es previsible que se disparen, ahora más que nunca es necesaria esa mediación que nos permite generalmente llegar a buenos acuerdos y también eliminar una serie de burocracias, litigios y trabas que al final también frenan la actividad de las dos partes que tienen un conflicto. La mediación lo que consigue es facilitar y generar dinamismo económico en la sociedad.

¿Cree que la sociedad conoce la labor de este grupo de profesionales?

Creo que la labor de los graduados sociales es una gran desconocida para la sociedad en general, aún siendo muy importante, por tanto considero fundamental la visibilización de estos profesionales que tan buen papel desempeñan.

¿Qué es lo que más valora de su carrera política?

De mi carrera política lo que más valoro es que me ha permitido conocer a muchísimas personas, la inmensa mayoría de ellas maravillosas, de las que he podido siempre aprender. Para mí lo más importante de la política es ese carácter humano que te permite acercarte a los demás, conocerles, comprender sus inquietudes, compartir sus problemas, intentar solucionarlos y trabajar para generar un futuro mejor para todos tus vecinos, y siempre aprender de los demás y compartir experiencias que son, en todo caso, enriquecedoras.

Tras la crisis, los aragoneses estamos llamados a invertir en nuestro territorio, ¿Qué zonas de Teruel nos recomienda para visitar?

Toda la provincia de Teruel es maravillosa en sí misma para poder visitarla. Tiene rincones extraordinarios, pero a mí me van a permitir que diga que el sitio ineludible para visitar es la ciudad de Teruel, una ciudad con un patrimonio arquitectónico riquísimo, por supuesto nuestro mudéjar, patrimonio de la humanidad, pero también ese movimiento modernista tan importante en Teruel, donde podemos disfrutar de la más bella historia de amor jamás contada, la de los Amantes de Teruel, o disfrutar de la ciencia y el ocio en Dinópolis con los dinosaurios, adentrarnos en nuestra historia con los Aljibes, la Muralla o el Acueducto,... rincones maravillosos como la Andaquilla, el convento e iglesia de los Franciscanos o espacios naturales de los que disfrutar como el parque de Las Arcillas. Teruel es un destino ideal para las familias, para las parejas que buscan un fin de semana romántico, o para cualquiera que quiera disfrutar de arte, historia y, por supuesto, de gastronomía con nuestro jamón y nuestra trufa.

EL ROL DEL GRADUADO SOCIAL COMO PROMOTOR DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PYME



Como es sabido, la Ley de prevención de riesgos laborales (LPRL) obliga a empresas, y a empresarios, a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

Desde la entrada en vigor de la presente ley, en 1995, y del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP) que la acompaña, las pymes han manifestado grandes dificultades para cumplir con la aplicación de esta ley, lo que, probablemente, se ha traducido en una menor dedicación de recursos para la prevención de riesgos y, en consecuencia, en mayores índices de siniestralidad (en comparación con las empresas de mayor tamaño), así como en frecuentes incumplimientos de sus preceptos legales; lo que comporta a menudo la imposición de sanciones por parte de la autoridad laboral.

Tanto empresarios, como trabajadores autónomos, tienen obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales que a menudo desconocen, pero que no pueden desatender. Para garantizar la seguridad y la salud de sus empleados, el empresario deberá elaborar un plan de prevención que recoja, como aspectos principales, la evaluación de los riesgos de su empresa, las medidas preventivas a aplicar, la formación e información que va a proporcionar a sus trabajadores, así como la vigilancia de la salud que les ofrece. Algunas de estas acciones puede asumirlas con medios propios, mientras que otras, como la vigilancia de la salud, deberá contratarlas necesariamente a un servicio de prevención ajeno (SPA).

El trabajador autónomo, por su parte, no está obligado legalmente a cumplir con la LPRL aunque, por su propia seguridad, es importante que tenga en cuenta las medidas preventivas relacionadas con su actividad. En caso de que el autónomo desarrolle su actividad laboral en centros de trabajo ajenos, sí que está obligado a aplicar la coordinación de actividades empresariales e intercambiar, con las empresas concurrentes, información sobre los riesgos que generan sus respectivas actividades.

Los graduados sociales asesoran y gestionan la mayor parte de las pymes, tanto en materia laboral y de seguridad social, contabilidad, o impuestos, como en prevención de riesgos laborales. Dada la falta de conocimiento y capacidades en esta materia por parte de pymes y autónomos, que representan el 99% del tejido empresarial de este país, es crucial el papel que desempeña el graduado

social como asesor y promotor de la prevención de riesgos laborales, orientando a la pyme hacia la consecución de un sistema de prevención efectivo e integrado, que cumpla realmente con la función de proteger a los trabajadores y trabajadoras de los riesgos laborales a los que se exponen.

En la práctica, el graduado social suele recomendar externalizar íntegramente la gestión de la prevención en un servicio de prevención ajeno. Aconsejan esta modalidad preventiva por ser la que, a su juicio, presenta a priori más ventajas, dada la falta de aptitudes y conocimientos que los empresarios suelen tener en esta materia. Sin embargo, existen otras modalidades que apuestan por la autogestión de la prevención y que pueden ser también interesantes para las pymes y micropymes.

Los recursos disponibles hoy en día ponen al alcance del empresario la posibilidad de asumir personalmente la prevención, lo cual puede suponer, además de una oportunidad para la integración de la PRL en la empresa, un ahorro anual a tener en cuenta. La función del graduado social debe ser, por tanto, no solamente la de asesorar al pequeño empresario sobre las opciones de que dispone para organizar la prevención de riesgos laborales, sino la de animarle a avanzar, en la medida de lo posible, hacia la autogestión de la PRL, facilitándole el acceso a la gran cantidad de recursos gratuitos que las distintas administraciones y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ponen a disposición de las empresas.

En este sentido, el Gobierno ha desarrollado múltiples iniciativas para facilitar a las pymes la transición hacia la autogestión de la PRL, simplificando las gestiones para dar respuesta a sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral.

A lo largo de los años, se han introducido diversos cambios en la legislación. El RD 337/2010 modificó el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP) para permitir la simplificación documental a las empresas que, por su tamaño y actividad laboral, no conllevaran riesgos importantes. Así, las empresas de hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades peligrosas (anexo I del RSP) pueden reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

Posteriormente, la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización, introdujo una nueva simplificación al ampliar a empresas de hasta 25 trabajadores y un único centro de trabajo, la posibilidad de que fuera el propio empresario quien asumiera la prevención. Hasta la fecha esta modalidad de organización preventiva estaba restringida a empresas de menos de 10 trabajadores.

Además de los cambios normativos citados, se han desarrollado otras iniciativas para apoyar la gestión de la prevención en las pymes. En 2012 el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) el desarrollo de la plataforma "Prevencion10", un portal web que facilita la asunción de la actividad preventiva por parte del empresario. Con esta aplicación web, las empresas de hasta 25 trabajadores disponen de una herramienta de fácil uso con la que el empresario puede, por un lado, obtener la formación de Nivel Básico de PRL necesaria para poder asumir personalmente la prevención y, por otro lado, elaborar fácilmente el plan de prevención, junto con la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

En esta misma línea, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en respuesta a la encomienda del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de ayudar a las pymes y los autónomos a cumplir con sus responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales,

ofrecen una amplia gama de productos y servicios para sus empresas y autónomos asociados. En este sentido, MC MUTUAL, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº1, cuenta con un equipo de profesionales técnicos que atiende y orienta a pymes y autónomos sobre la correcta gestión de la prevención. Asimismo, dispone para ello de todo tipo de recursos de PRL, como formación presencial y a distancia sobre temas relacionados con la autogestión de la prevención, la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), la investigación de accidentes, o el curso de nivel básico de PRL para autónomos, entre otros. Además, en su web se puede consultar una gran variedad de publicaciones y otros recursos con información de interés, tanto para pymes, como para trabajadores autónomos.

A pesar de todos estos esfuerzos para facilitar la autogestión de la prevención, la mayoría de pymes siguen optando por externalizar íntegramente la PRL. Quizás ha llegado el momento de valorar si esta debe ser siempre la opción más recomendable para la mayoría de pymes, o si debemos empezar a barajar otras opciones que apuesten por una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y animar al pequeño empresario a adoptar un papel protagonista en la gestión de la prevención en sus empresas. De ser así, nadie mejor que los graduados sociales, en su papel de asesores de confianza de las pequeñas empresas, para promover estos cambios.

Francesc Martí

*Jefe del Servicio de Prevención
para pymes y autónomos de MC MUTUAL*



Miguel y Uceta
Correduría de Seguros

Socio de
espanor
seguros del futuro

Inscrita en el Registro Especial de Corredurías Clave J-2793

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA GRADUADOS SOCIALES

Ofrecemos a los Graduados Sociales el mejor seguro de Responsabilidad Civil Profesional del mercado. Con un **capital asegurado por siniestro y año de 2 millones de euros. Garantías amplias y exclusivas.** Con cobertura para LOPD, Mobbing, Inhabilitación, explotación, patronal, etc.

Cubrimos las actividades de Laboral, Fiscal, Contable, Mediación Civil y Mercantil, Auditoría Socio Laboral y Gestoría. Con posibilidad de incluir, además, la Administración de Fincas y la Asesoría Jurídica.

PRIMA TOTAL ANUAL

PERSONA FÍSICA

367,49
€

PRIMA TOTAL ANUAL

PARA NOVELES

183,75
€

PRIMA TOTAL ANUAL

PERSONAS JURÍDICAS

Con un socio y hasta 6 empleados

367,49
€

PRIMA TOTAL ANUAL

PERSONAS JURÍDICAS

Con un socio y de 6 a 10 empleados

404,24
€

• Producto RC comercializado con la Compañía AXA a través de GlobalFinanz.

Para otros supuestos contacte con nosotros.

Ofrecemos nuestros servicios a todos los colegiados, con un **asesoramiento personalizado**, para todas sus necesidades aseguradoras, tanto a nivel profesional como personal. Protegemos sus intereses.

Póngase en contacto con nosotros para revisar sus pólizas o contratar una nueva.
¡No pierda esta oportunidad!



Dolores Martín Hueso

Los Graduados Sociales tienen buena imagen. Cuando una empresa (o trabajador) pone sus asuntos en manos de un graduado social, puede estar tranquila y confiar.



Normalmente con otros entrevistados encuentro más información en redes sociales...

Ya, yo es que soy muy poco activa en redes sociales o más bien nada.

Incluso a nivel de noticias o de otras entrevistas...

Somos una administración muy profesionalizada, en el sentido de estamos muy relacionados con empresarios y trabajadores, pero tampoco tenemos una presencia pública más allá de que hace poco por ejemplo hizo una rueda de prensa la Delegación hace un mes o mes y pico con el tema de la campaña de vidas laborales. Esta campaña que hemos hecho que salió una noticia que se viralizó por WhatsApp de que el informe que mandábamos era falso... Y entonces hizo una rueda la Delegación, además salió bastante en la prensa, pero de esto hace un mes.

Si ha visto, parte de las preguntas son un poco personales porque nos gusta poner el contexto de la persona.

Sí, yo soy funcionaria de carrera y de alguna manera no tengo una relevancia a lo mejor que puedan tener otras direcciones que tienen una presencia más pública...

¿Qué estudió?

Soy licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza.

Cuando era niña, cuando era pequeña, ¿qué quería ser de mayor?

Pues no sé, la verdad es que nunca he tenido así un decir "mamá, quiero ser artista" o similar. Cuando estaba estudiando el bachillerato sí que me ha gustado siempre el mundo de los medios de comunicación y una de las opciones que barajé fue hacer Periodismo, que me gustaba. También el Derecho, siempre ha sido una de las carreras que pensé en estudiar. El tema del Periodismo lo descarté al final porque en aquel momento en Zaragoza no se podía hacer la carrera, te estoy hablando de los años 75-76 (yo empecé la carrera en el año 76, Derecho) Tras esto me decidí por Derecho.

Si no hubiera estudiado derecho...

Periodismo, probablemente, sí. Siempre mi inclinación ha sido por carreras de lo que entonces se llamaba de letras. En mi época había una distinción muy clara y además te orientaban enseguida, a partir del Bachillerato (que entonces era el Superior, que no es

como lo de ahora), entre letras y ciencias, y yo ya hice letras, con lo cual mi orientación futura universitaria era evidentemente por una carrera de esa rama. Ahora hay como más mezcla, pero entonces estaba todo muy compartimentado.

Una vez que finaliza la carrera, enseguida decidió...

Cuando acabé la carrera, enseguida me decidí por estudiar una oposición. No tengo antecedentes familiares de ningún tipo relacionados con el mundo del Derecho; entonces me decidí por unas oposiciones. Por circunstancias personales que pasaron entonces, estas oposiciones salieron muy poco después de acabar la carrera y las firmé para hacerlas. Son oposiciones al Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social, las hice y aprobé a la primera, (esto no lo voy a poner que queda muy mal...)

Bueno, pero es verdad al fin y al cabo.

La verdad es que las aprobé relativamente rápido, y me incorporé a la Dirección Provincial del INSS en La Rioja, fue mi primer destino como funcionaria, en enero del 84.

El año que nació yo. Entonces se incorporó en La Rioja. ¿Cuándo vino a Zaragoza?

Estuve cinco años en La Rioja, cuatro en el INSS y el último en la Tesorería de la Seguridad Social. Y en el año 89 ya me trasladé a Zaragoza, tuve oportunidad de trasladarme a Zaragoza, a la Dirección Provincial de la Tesorería en Zaragoza. Y desde entonces estoy aquí.

¿Qué pasos tiene que seguir una persona para llegar a un puesto de dirección?

Yo en Logroño, el último año de Logroño que estaba en la Tesorería era ya subdirectora provincial de Recaudación, porque me nombraron en aquel momento; reunía los requisitos, era del Cuerpo Superior de Técnicos, que es de uno de los requisitos para serlo y me dieron el puesto, participé en un concurso que es como se llama el proceso de ascenso dentro de la administración. Después, vine a Zaragoza precisamente en virtud de un concurso de traslados en el que salía la plaza también de subdirector provincial de Recaudación, en vía ejecutiva en ese caso, en Zaragoza. Y la solicité y, por un concurso de méritos, la obtuve. Estuve desde el 1989 que vine a Zaragoza hasta el 2002, febrero del 2002, en el que ya accedí a la dirección. La dirección ya

es una cosa un poquito diferente porque es un puesto de libre designación: reuniendo una serie de requisitos que yo reúno, que soy del grupo A (que es condición sine qua non para poder ser de un cuerpo de la Administración perteneciente al grupo A, que es el de licenciados superiores), me nombró el director general, bueno, el secretario de Estado para la Seguridad Social. Las motivaciones para nombrarme supongo que serían mi curriculum... Entonces llevo de directora desde febrero precisamente del año 2002, ha hecho 18 años.

¿Qué nos puede contar de la implantación de los nuevos sistemas Siltra?

Esta pregunta supongo que te la han dado desde el colegio. Yo prefiero hablar del sistema de liquidación directa, en vez de Siltra. El sistema de liquidación directa es el nuevo (bueno, que ya lleva unos años...) procedimiento de cotización que ha establecido la Tesorería para la cotización de las empresas.

Es el nuevo modelo que tenemos de cotización para el pago de las cotizaciones sociales que se efectúan mensualmente. Hasta esta implantación, el modelo que tenía la Tesorería para las cotizaciones sociales de las empresas era lo que se llama un sistema de autoliquidación, es decir, las empresas presentaban los documentos de cotización con los datos de los trabajadores y el importe de las cotizaciones y procedían a su pago: lo que sería un sistema de autoliquidación.

Hemos cambiado el modelo y ahora es un modelo que se podría llamar de facturación, en el cual es la propia Tesorería de la Seguridad Social la que confecciona la liquidación de las empresas. Además, se hace a nivel de trabajador, por eso se llamaba antes Siltra, porque es Sistema de Liquidación por Trabajador.

Entonces las empresas solamente nos tienen que comunicar una parte mínima de datos que nosotros no tenemos, pero el resto de datos los tenemos ya en nuestras bases de datos propias y en otras bases de datos a las que podemos acceder, como la del INSS, por ejemplo, a efectos de mutuas y del servicio público de empleo. Entonces, a petición de la empresa, nosotros confeccionamos la liquidación. Primero enviamos un borrador, la empresa puede obtener un borrador de la liquidación que se ha preparado por parte de la Tesorería y, si la empresa está de acuerdo con ese borrador, lo confirma y procede a su pago por medios también electrónicos, de cargo en cuenta o domiciliación bancaria.

Este sistema ha permitido, aparte de que son liquidaciones que ofrecen mayor seguridad a las empresas en tanto en cuanto la liquidación la hace la propia Tesorería, con lo cual aplica las reglas de cotización de una manera uniforme por parte del propio organismo recaudador, que es la Tesorería. Y luego permite también una mejor información a las empresas y también para los trabajadores de la situación de los propios trabajadores en cuanto a su relación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

De manera que el compromiso de la empresa es facilitar esa información.

Sí, la empresa únicamente tiene que facilitarnos unos datos mínimos que en este momento nosotros no somos capaces de tener, por ejemplo, la base de cotización. Pero en un futuro pretendemos que directamente nosotros obtengamos todos los datos para poder confeccionar la liquidación sin que la empresa tenga que proporcionarnos ningún dato adicional. Este, digamos, sería el paso final del sistema de liquidación directa.

-¿Hay nuevos proyectos que tenga en mente para acometer?

-Nosotros, en este caso como directora provincial, realmente tengo que asumir o tengo que llevar a cabo y gestionar los proyectos que marca la Tesorería General de la Seguridad Social. En este momento yo creo que el proyecto más importante, sobre todo desde el punto de vista de los graduados sociales, o de los autorizados RED... Los graduados sociales, aparte de que

son colaboradores en la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social, son los que gestionan junto con otros colectivos, incluso con empresas propiamente, el Sistema RED, que es el medio de transmisión de los datos que tenemos del sistema de liquidación directa.

Ahora estamos poniendo en marcha (estamos todavía en una fase piloto) lo que la Tesorería llama el proyecto Casia, que es Coordinación de la Atención y Soporte Integral al Autorizado RED. Este sistema está todavía en fase piloto, de hecho Zaragoza es una de las provincias que está, y es un paso más en la evolución del modelo de relación del autorizado RED.

El autorizado RED es un concepto que los graduados sociales entenderán fácilmente: nosotros damos a los profesionales, en este caso a los graduados sociales, una autorización para que se relacionen con nosotros a través del Sistema RED para presentar a la Tesorería los movimientos tanto de afiliación de los trabajadores de las empresas de las que tengan asignada su gestión, como para luego llevar a cabo la cotización a través del sistema de gestión de liquidación directa.

El proyecto Casia del que hablaba es un sistema que pretende mejorar la calidad de la atención a los autorizados RED a través de medios exclusivamente telemáticos, o sea, que la relación de estos autorizados RED con la Tesorería General de la Seguridad Social se haga única y exclusivamente por medios telemáticos.

Va a establecer unos canales de atención a los autorizados RED por medios telemáticos, en el que podrán plantear todas las consultas o incidencias que puedan plantearse en la gestión, en su trabajo diario, en relación con las materias por las que se relacionan con la Seguridad Social. Digamos que este es el proyecto. En este momento hay una serie de trámites que no se pueden hacer por medios telemáticos y los autorizados RED tienen que acudir a una Administración, a una oficina nuestra, para llevar a cabo este trámite. Cuando tengamos implantado el proyecto Casia, toda la gestión se realizará de manera telemática y un profesional no tendrá necesidad de dirigirse en ningún caso a la Administración.

Otro proyecto que en este momento también está en vías de desarrollo por parte de la Tesorería General es el que llamamos proyecto Import@SS, que va dirigido a la mejora fundamentalmente de los portales, del portal de la Seguridad Social, para hacerlo más amigable y más fácil de utilizar por parte de los usuarios, sobre todo de los ciudadanos. Este va más dirigido no tanto a los profesionales como a los ciudadanos. Fundamentalmente, va a empezar con dos colectivos importantes, que son el colectivo de empleados de hogar y el de autónomos. Se trata de crear, dentro del portal de la Seguridad Social, un portal que sea más fácil y más accesible por parte de estos colectivos que te he dicho, y que todas las gestiones que se tengan que realizar por medios telemáticos –que en este momento por ejemplo los autónomos



Dolores Martín Hueso nos recibe en su despacho

están obligados a relacionarse con la Tesorería General de manera telemática— que les sea mucho más fácil, porque está diseñado desde el punto de vista del ciudadano, en este caso del trabajador autónomo o del empleador de un empleado de hogar o del propio empleado de hogar.

Ahora en este momento reconocemos que nuestra sede electrónica es manifiestamente mejorable de cara al ciudadano, porque no es precisamente un modelo de facilidad. A veces hay conceptos que son difíciles de entender por parte del ciudadano cuando se enfrenta a la sede: se le piden a lo mejor datos que no sabe muy bien de dónde sacar o cómo introducirlos en el sistema. Entonces lo que pretende este proyecto Import@SS es hacerlo mucho más accesible y mucho más fácil para los ciudadanos.

Nos pasaron también desde el colegio el fichero de Conceptos Retributivos Abonados.

El fichero de Conceptos Retributivos Abonados en nuestra jerga se llaman los CRA. Desde el año 2013, las empresas, además de efectuar la liquidación de los trabajadores y de llevar a cabo los movimientos de alta y baja, tienen la obligación de comunicarnos por cada periodo de liquidación. Ya sabes que nosotros funcionamos por periodos de liquidación mensuales, cada mes hay que hacer una liquidación, en el régimen general se cotiza en el mes siguiente al del devengo de los salarios, enero se cotiza en febrero, febrero en marzo... Así como los autónomos es en el mismo mes, en el régimen general es a mes vencido.

Entonces tienen que comunicarnos en el mismo periodo que tienen para la presentación de las liquidaciones de cuotas, es decir, hasta el penúltimo día del mes natural siguiente al del plazo de devengo, los conceptos retributivos (por eso se llaman las retribuciones) que hayan satisfecho a sus trabajadores, a cada uno de ellos, con independencia de que ese concepto retributivo o esa retribución forme o no parte de la base de cotización. A ver si me explico. Dentro de la base de cotización, la base de cotización está constituida por una base de conceptos retributivos: salario, base, complementos (no todos), la parte proporcional de las pagas extraordinarias, pluses y demás. Se hace un cálculo que está establecido cómo se hace y de ahí se obtiene la base de cotización. Pero puede haber conceptos retributivos que estén excluidos de la base de cotización, que se abonan al trabajador pero que no están incluidos, como algún tipo de plus que puede estar excluido.

La idea de futuro es que, una vez comunicados los conceptos retributivos, la propia Seguridad Social o la propia Tesorería sea capaz de calcular la base de cotización sin necesidad de que la empresa nos lo comunique, un poco enlazando con lo que decíamos antes del sistema de liquidación directa.

Entonces el objetivo final de la Tesorería es reducir la responsabilidad de las empresas.

Las cargas, digamos, las cargas administrativas de las empresas y de los profesionales. Habrá una serie de cosas que siempre nos tendrán que comunicar: cuándo empieza un trabajador a trabajar, cuándo deja de trabajar... O sea, todo lo que nosotros llamamos movimientos de afiliación, las situaciones derivadas de la afiliación. Pero digamos que la cotización pensamos llegar a un momento en que nosotros seamos capaces de calcularla.

Luego algo que está muy de actualidad ahora: ¿cómo cree que afectará la subida del salario mínimo a las cotizaciones?

Respecto a lo que se refiere a la Tesorería tiene una incidencia evidente, y es que la base mínima de cotización se calcula en función del salario mínimo interprofesional. Con lo cual, si se incrementa el salario mínimo interprofesional, y en la medida en que se incrementa el salario mínimo interprofesional, se va a incrementar la base mínima de cotización. En consecuencia, en el porcentaje además que se incrementa la base mínima

normalmente se incrementa también la base máxima; entonces si la base mínima se incrementa en un porcentaje X en función del incremento del salario mínimo interprofesional, luego tiene efectos en las bases de cotización, fundamentalmente en la mínima. Y eso afecta a la base mínima del régimen general pero también a la base mínima del sistema especial agrario y del sistema de empleados del hogar, bueno, del sistema en general.

El año pasado, por una serie de negociaciones y de compromisos, por primera vez en la historia la base mínima del régimen de autónomos estaba por debajo de la base mínima del régimen general y, por tanto, de la que correspondía en función del salario mínimo

Pero la incidencia que tiene es esa, que la base mínima de cotización está en función del incremento del salario mínimo interprofesional, porque es el salario mínimo interprofesional con la prorrata de las pagas extraordinarias y demás. Con lo cual, tiene una incidencia evidente. Luego las consecuencias que pueda tener de cara al empleo, en eso ya no me voy a pronunciar.

¿Qué relación tiene con el Colegio de Graduados Sociales?

La verdad es que yo con el colegio siempre he tenido muy buena relación, bueno, la Tesorería en su conjunto y yo personalmente con todas las personas que han estado en el colegio, las juntas y los presidentes, he tenido una relación magnífica porque siempre hemos colaborado. Ellos han colaborado con nosotros, son colaboradores nuestros en tanto que son autorizados RED y tienen esa condición de colaboradores, además, de colaboradores distinguidos. Y luego a nivel personal la relación ha sido siempre muy buena. Pero, para reafirmar esto, acaba de firmar la Tesorería General de la Seguridad Social el 26 de diciembre de 2019 con el Consejo General de Graduados Sociales de España un convenio para la realización de determinadas actividades de interés común. Pero no es la primera vez, ya ha habido varios convenios, esta digamos que es la última versión.

En este convenio lo que se reconoce por parte de la Tesorería respecto de los graduados sociales es su condición de colaboradores con la propia Tesorería y se regulan un poco las relaciones entre ambas entidades. Tenemos comisiones de seguimiento nacionales y provinciales para el seguimiento del cumplimiento de este convenio y siempre que han requerido la participación, mía o de cualquier funcionario o profesional de la Tesorería, a efectos de darles formación en algún aspecto o de informales sobre novedades legislativas que se hayan podido producir, hemos acudido.

¿Cree que la sociedad en general sabe lo que es un graduado social?

Yo creo que sí. Yo me muevo en un ámbito que sí que lo conocemos, pero yo creo que sí, realizan una actividad muy importante de asesoramiento a las empresas y a trabajadores. Respecto al tema de la Seguridad Social en concreto, que ellos son especialistas en el tema, la gente sabe que hacen y además tienen confianza en ellos. Creo que es un colectivo que tiene muy buena imagen; cuando una empresa o un trabajador autónomo o cualquiera pone sus asuntos en manos de un graduado social, tiene confianza, y así es en la realidad, se queda tranquilo porque sabe que sus gestiones respecto de la Seguridad Social, por ejemplo, que es lo que a mí me afecta, las va a llevar a cabo de manera correcta y se despreocupa un poco del tema. Yo creo que es un colectivo apreciado.

Además, la verdad es que han tenido siempre una cualificación profesional importante, están muy al día de todas las novedades que se producen. Yo comprendo que la legislación de Seguridad Social es una legislación especialmente difícil, farragosa y sobre todo muy cambiante. Estar asesorado por un graduado social es una garantía. Entonces para nosotros también es una garantía respecto del cumplimiento de las obligaciones de las empresas.

LA COMPETENCIA PROFESIONAL DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS



El transporte en España requiere una visión multidisciplinar, tanto en la forma como en el fondo, ya que interactúa directamente, con otros sectores subsectores económicos como la industria, el comercio, la movilidad de personas y mercancías, las relaciones internacionales, y a su vez, se ve afectado por muchas, a nuestro juicio demasiadas, exigencias y particularidades normativas, a nivel autonómico, nacional e internacional, que inciden directamente en su mantenimiento, desarrollo y expansión.

Así, desde el momento en que alguien pretende emprender como transportista, si no todos, sí en muchos casos, se exige el título de COMPETENCIA PROFESIONAL DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, una cualificación nada fácil de obtener.

Hay que recordar que una gran mayoría de los autónomos no tienen ningún tipo de formación académica. Muchos pensaréis bueno, no está de más que tengan esa formación... totalmente de acuerdo, pero igual que el empresario de transporte, ¿por qué no se exige a todos los demás empresarios.?

Supongamos que el empresario acepta intentar obtener la Competencia Profesional, a partir del año 2019 se encuentran con otra traba, se le exige al interesado en presentarse al examen una formación mínima, tener título de bachiller o equivalente o grado medio de cualquier actividad: música, ballet, pintura, etc; pero eso sí, toda la formación del empresario en materia de transporte, cursos CAP, una formación continua y obligatoria a lo que unimos la experiencia de muchos años, no tiene articulado a la fecha ningún mecanismo de convalidación y por tanto, no cuenta para nada.

Y ahora vamos con la puntilla, en caso de NO tener esta formación la empresa de transporte se ve obligada a contratar a una persona con esa cualificación a jornada completa, sin tener en cuenta el volumen de empresa, se requiere un GESTOR DE TRANSPORTE a jornada completa, se tenga 1 vehículo o 50. Esto VA A ACARREAR EL CIERRE DE NUMEROSAS pequeñas y medianas empresas. Y en este punto, lanzamos una más que duda razonable acerca de la legalidad de la medida, al exigir una jornada completa a todas las empresas, tengan o no trabajo a desempeñar durante dicha jornada.

A lo anterior, hay que añadir todas las obligaciones derivadas de los vehículos utilizados a efectos de permisos especiales dependientes de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas, de los diferentes países de la Unión Europea y de esta última a su vez; a efectos de la carga transportada, que puede determinar la inscripción en diferentes Registros dependientes de las Comunidades Autónomas; a efectos de las notificaciones de días hábiles e inhábiles para la circulación

por diferentes vías nacionales, autonómicas o europeas; y a efectos de los trabajadores, la necesidad de permisos especiales para conducir, de solicitud previa ante el gobierno autonómico competente. Y salvo excepciones, toda esta relación requiere el pago de una tasa para cada solicitud, que, dicho sea de paso, en Aragón, supera con creces las de otras Comunidades Autónomas.

Si con todos estos preámbulos la situación ya es de por sí poco atractiva, podemos a modo de pequeña pincelada, para no hacer el tema largo y tedioso, comentar algunas peculiaridades en materia laboral que afectan a este sector en el día a día.

En este aspecto, adquiere especial importancia y dificultad el Registro de jornada. Nos encontramos con trabajadores móviles sujetos o no al Reglamento del tacógrafo en función del tipo de vehículo en el que prestan sus servicios. Temas como el tiempo de trabajo efectivo, el tiempo de presencia, los límites de conducción, las pausas, los descansos, etc..... Todos estos puntos generan una permanente controversia y una sobrecarga de conflictos en la jurisdicción social. Ello no nos puede extrañar, la normativa laboral común y la específica para este sector como es el RD 1561/1995, sobre jornadas especiales en el transporte y el Reglamento núm. 561/2006, que establece las normas sobre tiempo de conducción, las pausas y los periodos de descanso, hace materialmente imposible el cumplimiento de todas ellas.

De forma muy similar opera el concepto Dieta. El convenio colectivo establece el importe a percibir por el trabajador por este concepto en función del desplazamiento realizado. Este importe, en el caso de que se ajuste al fin para el que está establecido, tiene la "problemática" de estar siempre bajo el punto de mira de la Inspección de Trabajo porque son cantidades exentas de cotización y no sujetas a retención fiscal. Y no contentos con esa tutela, nos encontramos por la misma cuestión con la Agencia Tributaria. Ésta, como no puede ser de otra manera, impone sus limitaciones al concepto y con ello, más controversia e inseguridad para la empresa en general y muy especialmente para la pequeña empresa.

Como colofón y dentro del ámbito del derecho del trabajo tenemos otro punto interesante, el régimen disciplinario que establece el convenio colectivo. Aquí nuevamente los aspectos formales de trámite del procedimiento sancionador por la comisión de faltas disciplinarias de carácter grave o muy grave imponen a las empresas el cumplimiento de este requisito que provoca en la inmensa mayoría de los casos el encarecimiento de los costes, tanto laborales como de gestión.

DESPUÉS DE UN ACCIDENTE: LA IMPORTANCIA DEL GRADUADO SOCIAL EN LA REINCORPORACIÓN.



El graduado social es una de las tres profesiones jurídicas existentes en España, desarrollando una actividad que se traduce en la consultoría en Derecho Laboral y Seguridad Social, asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Peritaje en Derecho Social e interviniendo también en el ámbito de los recursos humanos y de la contabilidad y tributación de empresa. Una de las características principales de esta profesión es la estrecha colaboración con las personas que dirigen pequeñas y medianas empresas, así como con los trabajadores autónomos, por un lado, sin olvidar que en no pocas ocasiones, la actividad del graduado social consiste en el asesoramiento a personas trabajadoras, a las que se encuentran en procesos de jubilación, ...

Ante el elenco de posibles materias a tratar, hemos considerado oportuno detenernos en la actividad que los graduados sociales desarrollan en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en muchas ocasiones integrándose en servicios de prevención propios o mancomunados, en otras, desarrollando su actividad como técnicos de servicios de prevención ajenos y en otras muchas, realizando labores de asesoramiento para las empresas de su cartera.

Toda esa actividad que se despliega desde el colectivo de graduados sociales es de gran importancia y ha de ser puesta en valor.

Uno de los principales protagonistas para facilitar el fomento de una auténtica cultura preventiva, lo conforman los graduados sociales, que superando el mero trámite administrativo y a través de su implicación y confianza con las empresas favorece la promoción de la seguridad y salud en el ámbito laboral, potenciando de este modo uno de los objetivos básicos y de efectos quizás más trascendentes para alcanzar el resto de los principios perseguidos por la Ley de prevención de riesgos laborales. En este sentido, la transmisión de mensajes preventivos claros y precisos que realiza el asesor de la empresa es imprescindible para estimular el proceso de cambio que pretende la generación de la cultura preventiva.

La prevención de riesgos laborales exige un conocimiento

amplio de diversas disciplinas, destacando las puramente preventivas –seguridad, higiene, ergonomía y psicología- dejando la vigilancia de la salud en manos del personal médico y de enfermería, pero este precisa del conocimiento de otros expertos, es decir, se exige una acción multidisciplinar para un desarrollo coherente de los principios de la actividad preventiva.

La posición de los graduados sociales en este puzzle, es de gran relevancia, sobre todo cuando la organización preventiva por la que optan las pequeñas empresas de menos de diez trabajadores –que es la que supone la mayor parte de la clientela del colectivo- es la asunción de dicha actividad por el empresario 18,6% o mediante la designación de trabajadores 32,7% (referencia: Análisis del módulo de prevención de riesgos laborales de la “Encuesta Anual Laboral 2016”).

Una de las grandes desventajas que se encuentran estas pequeñas y muy pequeñas empresas a la hora de desarrollar la actividad preventiva es la gran dificultad técnica y dispersión normativa existente en este ámbito, a lo que hay que unir la importante cantidad de normas que por razón de la materia pueden tener incidencia en la Seguridad y Salud en el trabajo.

Así, encontramos normativa de aplicación a la prevención de riesgos laborales, por poner algunos ejemplos en: el Estatuto de Trabajadores, en la legislación propia de Seguridad Social, en la Ley reguladora de la jurisdicción social, Reglamento general de protección de datos, Ley de salud pública, Ley de infracciones y sanciones en el orden social, convenios colectivos...

La toma de decisiones que implica la adopción de medidas y criterios preventivos para lograr unas condiciones de trabajo seguras y saludables, requiere del asesoramiento cualificado de los expertos en el ámbito normativo social, entendido este en toda su amplitud, aportando seguridad jurídica a las decisiones que se adopten desde la empresa. Por otro lado, el conocimiento general de la empresa que tiene el graduado social, unido a su conocimiento del sector y de las buenas prácticas que son implantadas por otras empresas clientes a las que presta servicios, le sitúan en

una posición privilegiada a la hora de asistir a sus empresas sobre la mejor manera de acometer la prevención con garantías de éxito a partir de las actuaciones de empresas de su entorno y de su conocimiento del cliente.

Probablemente, de las actividades que desarrollan los graduados sociales, es la propia de la prevención de riesgos laborales la que tienen una mayor trascendencia social, de imagen para la empresa y para el colectivo, de reducción de costes para la empresa y para el sistema de seguridad social, incluso para los trabajadores, y es la que puede generar una mayor reputación.

Siguen siendo muchos los retos que se abren para quienes nos dedicamos a la prevención de daños a la salud y de riesgos en los lugares de trabajo.

Aunque podemos mencionar varios de estos retos, algunos que ya nos acompañan desde hace muchos años, como pueden ser los riesgos psicosociales, cuya prevalencia no cesa de crecer, otros más novedosos como aquellos que generan la implantación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) cuyos efectos sobre la salud aún no han llegado a su punto más álgido, pero que ya apuntan a la necesidad de prevenir sus posibles consecuencias y otros que nunca dejan de estar “de moda”, como son los TME –trastornos musculoesqueléticos- que siguen afectando de tal modo que algunas personas se ven obligadas a abandonar su profesión de forma prematura por los efectos que los TME provocan en la salud.

Evitar que el resultado de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional conlleve la salida del mercado de trabajo de la persona afectada, algo que ocurre en muchos casos en los que se produce algún grado de incapacidad compatible con el trabajo o una recuperación no total, lo que se conoce como Apto con limitaciones, también es un reto.

Es en este reto, en el que la colaboración y asesoramiento de los graduados sociales puede ser clave para lograr el objetivo de reincorporar a quienes han tenido un proceso de larga duración por incapacidad temporal.

En los procesos de adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores y trabajadoras accidentados o con patologías de origen profesional, se hace preciso establecer criterios de



actuación teniendo en cuenta además de las necesidades específicas de las empresas, las necesidades de las personas.

Este tipo de acciones, bajo un criterio eminentemente preventivo, está conceptualizado como un medio eficaz para eliminar o, si no es posible eliminarlos, reducir al mínimo los riesgos que pueden afectar a trabajadores especialmente sensibles.



La adaptación del puesto de trabajo implica modificar las condiciones del mismo para que el trabajo pueda ser realizado por un trabajador especialmente sensible que por encontrarse en una situación sobrevenida, en su caso, derivada de contingencia profesional, no responde a las exigencias psicofísicas requeridas para ejecutar las tareas propias de dicho puesto de trabajo.

Entre las medidas a tener en cuenta en caso de necesitar realizar una **adaptación del puesto de trabajo**, por ser de aplicación en la mayoría de los casos, podemos señalar:



Supresión de las barreras arquitectónicas, con el fin de facilitar la accesibilidad. Estas medidas suelen afectar a puertas, pasillos, rampas, ascensores, bordillos, cuartos de baño...



Medidas que afectan a la tarea, para cuyo desarrollo se tendrán en cuenta los posibles requerimientos ergonómicos de: equipos de trabajo necesarios para la ejecución de la misma, mobiliario, planos de trabajo, uso de útiles y herramientas que en algunos casos precisan de una adaptación especial, así como medidas de emergencia y señalética...



En su caso, se tendrá en cuenta la necesidad de reorganizar aspectos como el horario de trabajo, los tiempos de trabajo, los ritmos de trabajo, los descansos y pausas, ...

Todo ello teniendo en cuenta que el proceso de reincorporación al trabajo debe llevarse a cabo con una serie de garantías legales para la empresa y también para la persona que se reincorpora, por lo que la colaboración y asesoramiento de los graduados sociales es clave.

D. Emilio González Vicente
Responsable Técnico Área de Prevención de FREMAP
Mutua Colaboradora con Seg. Social



Enrique García Tomás

Me emocionó el reconocimiento que me dieron mis propios compañeros, que tiene más mérito que si te lo dan desconocidos.

Esta entrevista-perfil se realizó en Zaragoza a finales de Febrero sin saber lo que unas semanas más tarde tendríamos que lamentar. **El coronavirus se ha llevado a Enrique García Tomás** en una cruel maniobra del destino.

Nos debatíamos sobre publicar o no la entrevista, pero por respeto a su memoria, porque con su talento nos ayudó a darle forma, y porque sus palabras son el mejor homenaje que podemos hacer, finalmente lo hemos incluido en este número especial.

Desde el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón compartimos el dolor de su familia y esperamos que estas reflexiones, que el mismo Enrique nos compartió, sean un agradecido recuerdo y un sincero homenaje a sus años de servicio en esta profesión.

Enrique García Tomás se tituló como Graduado social en 1967, y obtuvo la Diplomatura Universitaria en 1986.

Enrique es graduado social en ejercicio de la profesión desde marzo de 1977, dedicándose al asesoramiento de empresas y trabajadores y desde el año 1993, con intervención asidua en los Juzgados de lo Social. Fue uno de los impulsores, junto a Francisco Rojo, de la implantación del Sistema RED entre los graduados sociales. Incluso antes de formar parte de la Comisión Permanente del Consejo General mantuvo para ello reuniones con el Secretario General de la Seguridad Social, Adolfo Jiménez y con el Director General de la TGSS, Francisco Francés. Ha sido profesor de Relaciones Laborales de ICADE (Universidad Pontificia de Comillas), en el programa de Técnico de Administración de

Empresas, durante seis cursos académicos. Participó, invitado por el entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Chaves, en las reuniones en las que con expertos internacionales se debatió, en Jávea, el proyecto de la Ley de Pensiones no Contributivas. Formó parte de la Comisión de Expertos nombrada por el Ministerio de Trabajo para la elaboración del Real Decreto-Ley sobre el contrato a tiempo parcial en 1998, junto a María Emilia Casas, Salvador del Rey, Juan Antonio Sagardoy, Jaime Montalvo, Alfredo Montoya, Fernando Valdés, Miguel Rodríguez-Piñero Rojo, Efrén Borrajo, José María Marín Correa y Santiago González Ortega. Ha elaborado informes que sirvieron a la Administración, entre otras cosas, para establecer el contrato marginal de menos de 12 horas a la semana, el coste cero para el contrato de interinidad en situaciones de descanso maternal, el encuadramiento en el Sistema de la Seguridad Social de los socios-trabajadores, y algunos beneficios fiscales por contratación de trabajadores en pequeñas empresas. Un informe suyo publicado en "Información Laboral" de Lex Nova y posterior reunión con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, sirvió para modificar el artículo 222 de la LGSS (Texto Refundido de 1994) que perjudicaba la pensión de incapacidad permanente reconocida tras un periodo de desempleo. Ha dado conferencias sobre temas socio-laborales, a requerimiento de diversas entidades, entre las que se encuentran varios Colegios de Graduados Sociales en: Cádiz, León, Madrid, Sevilla, San Sebastián, Salamanca, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza. Fue profesor, en Valladolid, de dos cursos de grado superior de Prevención de Riesgos laborales, homologados por la Junta de Castilla y León. Es árbitro de consumo, en materia de enseñanza, de las Juntas Arbitrales de Aragón, Cataluña y La Rioja.

Si tuviera que presentarse, ¿qué nos diría?

Soy un graduado social que ha procurado formarse constantemente para poder ejercer de forma satisfactoria

las competencias que concedió a la profesión el decreto de 22 de diciembre de 1950 y posteriormente las leyes que han ido regulando la Jurisdicción Social.

¿Qué quería ser de mayor cuando era pequeño?

Como mientras estudiaba bachillerato tenía aptitudes para el dibujo y para escribir relatos, pensaba que una profesión bonita era la de delineante y tuve la oportunidad de colocarme como tal en una de las empresas más importantes del metal de Zaragoza. Al enterarme, ya trabajando, de que con el título de Graduado Social el servicio militar obligatorio se podía hacer en las llamadas milicias universitarias, realicé los estudios en la Escuela Social de Zaragoza, obteniendo el título en fecha 14/09/1967, pero desistí de mi primera idea e hice el servicio militar normal y en ningún momento pensé en que el título obtenido fuera a serme útil. Salvo para matricularme en una Facultad de Periodismo, pues tras haber comenzado a colaborar en la sección de deportes del diario Amanecer, había pasado a hacerlo en Heraldo de Aragón. No me matriculé.

Pero a finales de 1976, estando ya casado y siendo padre de una hija, un amigo con conocimientos de contabilidad y de trámites fiscales me propuso montar una oficina de gestión en un piso que tenía habilitado como oficina, ya que, al trabajar sólo en jornada de mañana, podría ganar algún dinero por la tarde. Pasé unos meses poniéndome al día con la normativa y preguntando a profesionales que conocía por distintos motivos, como Miguel Martín Palomera, Francisco Rojo y Raimundo Lafuente (los mismos que más tarde me animaron a formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio), y en marzo de 1977 inicié mi andadura profesional como graduado social compaginando mi cotización al Régimen General de la Seguridad Social y al de Autónomos. La aventura duró apenas un año, pero ya entonces había calado en mi el espíritu de la profesión, por lo que continué ejerciendo en otro domicilio y adentrándome en el estudio crítico de la legislación. Obtuve la Diplomatura Universitaria el 14/05/1986.

Darle la enhorabuena por el reconocimiento recibido hace unos meses, por su defensa de la justicia social ¿qué ha supuesto para usted?

Una gran alegría. Me emocionó por ser inesperado quince años después de haber cesado en mi último cargo institucional: y sobre todo por ser un homenaje de los compañeros, pues tiene más crédito y valor que si lo recibes de alguien que te conoce menos y tus méritos los sabe porque se los han dicho otros o porque media un interés.

¿Qué parte de su trabajo es la que más le motiva?

Poder ayudar. Disfruto despejando dudas de los empresarios y conciliando posturas entre las dos partes del contrato de trabajo; de esto tengo la buena experiencia de haber podido evitar el despido de 15 trabajadores en la tramitación de un ERE. Y especialmente me motiva conseguir prestaciones o evitar sanciones cuando la denegación o imposición de las mismas se debe a una



Enrique García Tomás recogió una de las menciones al mérito social del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el pasado mes de diciembre.

interpretación errónea o perversa de la norma. Otra forma de ayuda a la que me dedico con entusiasmo es escribir los artículos periodísticos semanales, así como otros que publico en medios especializados escritos y digitales, y mis colaboraciones en los mementos prácticos de Francis Lefebvre.

¿Qué relación tiene con el colegio?

La de un colegiado en ejercicio. Pero en tiempos pretéritos fui miembro de su Junta de Gobierno durante 16 años. Desde abril de 1982 a marzo de 1984 como vocal; de abril de 1984 a marzo de 1986 como tesorero; de abril de 1990 a marzo de 1994 como interventor-contador; de abril de 1994 a marzo de 2000 como vicepresidente, y de abril de 2000 a marzo de 2002 como vocal miembro de la Comisión Permanente. He sido galardonado con sus medallas de bronce, plata y oro al mérito colegial, y tengo la de oro del Consejo General de Colegios a propuesta del de Aragón, que también me propuso para la mención al Mérito Social por la defensa de la Justicia Social que se me otorgado recientemente.

¿Cuándo se colegió?

En marzo de 1977. Desde entonces cambió mi vida. Descubrí un campo que necesitaba estudio y divulgación. En octubre de 1978, publiqué en Heraldo una información sobre un asunto laboral que creí de interés, y al tener una buena acogida el redactor jefe decidió que hiciera una sección sobre esos temas cada domingo; sección que aún sigue. Sin saber la causa, poco después me llamaron del diario ABC, en aquel momento quizá el más importante de España, para que hiciera lo mismo cada lunes y en ello estuve siete años. Todo eso me dio oportunidad de conocer a los máximos estudiosos de la Seguridad Social, como Bernardo Gonzalo, Joaquín Mur, Alfredo Montoya, Jaime Montalvo, José Antonio Panizo y otros.

Quizá por eso, se me encargó por por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales redactar el Prontuario de Trabajo y Seguridad Social del año 1992, y a finales de ese año fui elegido miembro de la Comisión Permanente del citado Consejo. Donde tuve satisfacciones insospechadas, como ser recibido por el Papa Juan Pablo II y por Su Majestad el Rey don Juan Carlos I; haber sido designado por Manuel Pimentel y el ministro Arenas miembro de la Comisión de diez expertos para la redacción del "Real Decreto-ley de medidas urgentes para



Enrique García Tomás participando de la ceremonia anual del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, que le nombró Colegiado Emérito en 2007

la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad"; así como para redactar, en representación de nuestra profesión, el informe para el debate sobre el Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social organizado por la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración. Además de poder exponer mis ideas a varios ministros, tanto del PSOE como del PP.

Dijo cuando le entregaron el premio que ha tratado de encontrar soluciones justas a cuestiones complejas. Nos encantaría que nos ilustrara con algún ejemplo al que le tenga especial cariño.

La legislación socio-laboral es compleja y cambiante, hasta el punto de que en algunas materias caben varias interpretaciones. Por eso he tratado de aplicarla con sentido común y en los análisis que he ido publicando he procurado apuntar soluciones prácticas y razonables a situaciones que, en algunos casos, resultan complicadas por no llamarlas injustas.

No siempre las ideas han sido tenidas en cuenta, pero algunas sí y entre las que recuerdo con cariño por su trascendencia son estas tres: la modificación del artículo 222 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social del año 1994, que perjudicaba la pensión de incapacidad permanente cuando el beneficiario había sido despedido estando en situación de incapacidad temporal y al pasar a la permanente sin haber solicitado la prestación por desempleo; el encuadramiento en el sistema de Seguridad Social de los socios trabajadores de sociedades mercantiles, aunque ahora, con la idea de que los trabajadores autónomos coticen en función de los salarios que perciban, quizá tenga que cambiarse; y la posibilidad de crear empleo sin gasto de Seguridad Social con la contratación interina para sustituir permisos de maternidad. También recuerdo la que motivó el establecimiento del contrato de menos de 12 horas a la semana, pero con tristeza, ya que hubo de ser derogado

por la aplicación contraria a su cometido que de él hicieron algunos empresarios.

¿Qué es lo más complejo de su profesión?

A veces, que el cliente entienda que la normativa es lo que es, no lo que quisiéramos que fuera. Por eso es fundamental el estudio, estar al día de la legislación y la mejor forma de aplicarla, aprovechando al máximo sus posibles ventajas; así como conocer los criterios que para ello tienen los organismos dependientes de los Ministerios donde se ubiquen las materias de empleo y Seguridad Social: el INSS, la TGSS, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el SEPE, el INAEM y el FOGASA. Para ello es importante acudir, a cuantos cursos y jornadas informativas que se celebren; especialmente si los ponentes son de las entidades que han de aplicar la normativa.

La forma de nuestro trabajo ha cambiado con los avances tecnológicos. Muchas de las cosas que hacíamos las han asumido los organismos públicos y los cálculos que teníamos que hacer para las nóminas y otras cosas nos las hacen los programas informáticos. Pero hay que saber a qué se deben los resultados que nos dan las máquinas. Esos cambios nos obligan, aunque parezca mentira, a un mayor estudio, para actuar, informar y asesorar puntualmente a nuestros clientes de sus obligaciones y derechos; para hacer correctamente los contratos y la aplicación de los convenios para con ello evitar visitas de inspección, denuncias y sanciones. Es necesario que nuestros clientes nos vean como sus médicos de cabecera en asuntos legales, en quienes pueden depositar toda su confianza.

¿Cree que la sociedad sabe lo que es un graduado social?

Sí. Aunque no todos los que acuden a nosotros acierten con el nombre, que no es el más acertado para encuadrar nuestra actividad. Es normal que se nos denomine "el gestor" o el "asesor", pero el pequeño empresario y las personas que tienen necesidad de la defensa de sus derechos socio-laborales, suelen acudir a un graduado social. No en vano hace unos años se acuñó la frase "si no existiera la profesión de graduado social, habría que inventarla".



Enrique García Tomás nos recibió en su despacho. Esta es una de sus últimas fotografías, tomada en febrero de 2020.

EL CORONAVIRUS Y LAS CONSECUENCIAS LABORALES



El Coronavirus ha presentado un riesgo sin precedentes tanto para la sociedad actual como para la red empresarial, de ahí el extraordinario impacto emocional, social y económico que ha provocado. Como Servicio de Prevención, el ser considerados servicio esencial durante la crisis, nos ha permitido asesorar a miles de empresas en la pandemia acontecida y en el Reinicio de Actividad.

La aparición del Covid-19 ha supuesto un nuevo riesgo biológico, que debe ser afrontado, no sólo manteniendo las distancias de seguridad y detección de posibles fuentes de contagio, sino diseñando a nivel empresarial un Plan de Contingencia riguroso que amplíe las actuaciones técnicas y de vigilancia de la salud de los trabajadores. Por ello en la nueva realidad post covid las empresas, trabajadores y servicios de prevención deben ir de la mano.

El escenario actual pone sobre la mesa nuevas formas de trabajo y de relaciones entre personas, por lo que las medidas preventivas tienen que ampliarse y van más allá del espacio laboral. El foco sigue estando en los trabajadores, desde un punto de vista más amplio, contemplando también sus rutinas extra laborales y su salud integral.

De todos los cambios y medidas preventivas que ha traído consigo la pandemia de COVID-19, los patrones laborales como el lugar y las condiciones de trabajo son algunas de las consecuencias que más rápido han ido transformándose.

En este contexto, el teletrabajo es el protagonista en las medidas de transición aplicadas en la nueva normalidad post-coronavirus. Los hogares serán espacios que también deberán ser valorados desde un punto de vista preventivo.

El trabajo desde el hogar también requiere de un aprendizaje. Múltiples son los aspectos a tener en cuenta para teletrabajar de forma saludable: planificar el trabajo con antelación, fijar reuniones que permitan mantener el contacto habitual con los colaboradores, mantener el mismo horario que se realiza en la jornada de trabajo y elegir un espacio de trabajo que permita realizar las tareas con seguridad.

Por otro lado, para aquellas empresas que paulatinamente incorporen a su plantilla de forma presencial, deberán reconsiderar el aumento de los riesgos psicosociales ya que la crisis sanitaria generada por la pandemia y las medidas adoptadas por el Estado de Alarma, han generado un sobre estrés en la población provocado por el miedo al contagio.

¿Qué secuelas ha generado la pandemia en las personas?

- Miedo al contagio, a perder la salud, a las consecuencias de la enfermedad, el miedo a la falta de recursos básicos, pensamientos hipocondríacos.
- Frustración por la sensación de pérdida de libertad impuesta por el Estado de Alarma, dificultad para mantener ciertos proyectos.
- Desorganización, o pérdida de hábitos rutinarios, ya que los proyectos han quedado paralizados.
- Sensación de aislamiento o soledad.

Por tanto, deberá contemplarse al nuevo trabajador post-covid en un periodo de transición con un aumento en sus preocupaciones por lo que la confianza será la nueva moneda de cambio para recuperar el clima laboral anterior a la pandemia.

Para hacer frente a estos riesgos, surgen nuevos productos como los Programas de Ayuda al Empleado, que facilitan atención psicológica gratuita 24 horas ó el Sello de Área Segura, lanzamiento estrella que avala las medidas preventivas que han realizado las empresas orientadas a todos los públicos con los que se relacionan: trabajadores, clientes, proveedores entre otros.

En este sentido, una de las múltiples medidas que adquiere protagonismo es la salud laboral. En la nueva realidad post-covid la prevención ya gira en torno a reconocimientos médicos con nuevos parámetros Covid-19 que requerirán ser repetidos frecuentemente.

Desde el inicio de la pandemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Sanidad han insistido en la importancia de la realización de pruebas de detección Covid para poder contener el virus. El objetivo es conocer qué personas están infectadas, las personas con síntomas o las personas que de forma asintomática han pasado la enfermedad para evitar su propagación.

Tras el inicio de la Desescalada, estos screenings epidemiológicos se han considerado necesarios con la reincorporación al trabajo de millones de personas siempre y cuando los trabajadores que realizasen las pruebas estuviesen dentro de unos grupos determinados y tuviesen prescripción médica:

- Trabajadores que han tenido durante estos meses una baja laboral por ser caso posible, probable o confirmado
- Trabajador sin haber tenido una baja ha presentado sintomatología compatible con COVID-19 en los últimos meses
- Reincorporación laboral de un trabajador tras cuarentena por ser caso posible, probable o confirmado
- Trabajadores que han sido contacto estrecho de un caso posible, probable o confirmado Se clasifica como contacto estrecho:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- Realización de estudios de cribado mediante test serológicos en poblaciones vulnerables o en poblaciones de mayor exposición para detectar aquellas personas que han pasado la infección (personal sanitario o socio-sanitario)
- Solicitud para entrar a una empresa por CAE. (Coordinación de Actividades Empresariales)
- Trabajadores esenciales para la actividad productiva de la empresa.
- Trabajadores que realicen viajes internacionales y necesiten su pasaporte de inmunidad para obtener el visado.

En este sentido, las pruebas para realizar un screening epidemiológico de la población trabajadora que se encuentran dentro del abanico de servicios que ofrece Mas Prevención son:

Estudio serológico cuantitativo: Analítica de sangre que analiza los anticuerpos generados ante COVID-19 con una fiabilidad mayor a otras pruebas. Esta determinación puede ayudar a conocer si no se han generado anticuerpos y si se han generado, puede diferenciar entre la fase temprana y tardía de la infección.

Estudio serológico cualitativo, Mediante una digitopunción capilar se consigue una detección cualitativa de anticuerpos del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en muestras de suero, plasma o sangre total. También conocidos como Test rápidos. La principal ventaja de los mismos es la rápida obtención del resultado.

Test de detección PCR, Consiste en un Frotis Nasofaríngeo a través de hisopo o escobillón. que analiza la presencia de material genético del virus. Está indicado en estados tempranos de infección. En España la gran mayoría de pacientes positivos en coronavirus se han detectado mediante PCR en hospitales, es ahora cuando esta prueba se complementa con los resultados de las primeras en el

caso de los resultados adquiridos requieran de confirmación.

La recomendación orientada a conocer la salud global de la plantilla es la combinación de las pruebas con el Reconocimiento médico inicial o periódico.

La puesta a disposición y aplicación, en su caso, de las pruebas de detección descritas se realizarán con prescripción médica siguiendo las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias. Los datos obtenidos de los estudios realizados se tendrán que proporcionar a las autoridades.

A estos nuevos protocolos médicos se le sumará la reevaluación de puestos y puesta en marcha de nuevos protocolos preventivos debido a la reorganización de tareas en diversos sectores.

En el documento “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, que indica las pautas de actuación de los Servicios de Prevención en este ámbito, se establece la necesidad de implantar medidas de carácter organizativo y de carácter personal para evitar o minimizar la exposición al nuevo Coronavirus.

Dicho documento integra, además, la necesidad de evaluar la presencia de trabajadores especialmente sensibles en relación a la infección de Coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Se considera grupo vulnerable, todo trabajador con enfermedades o situación de embarazo que pueda aumentar su susceptibilidad frente a la infección por Coronavirus. Se considera por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables a los mayores de 60 años, personas con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodeficiencias, enfermedad renal crónica, hepatopatía crónica severa, obesidad mórbida en mayores de 40 años, y embarazo.

El coronavirus ha impuesto nuevos protocolos antes inexistentes para conocer la salud de la población trabajadora lo que requiere un esfuerzo empresarial y de los servicios de prevención muy alto, además ha impuesto que las medidas preventivas deben convertirse en hábitos; para ello, la formación es fundamental para integrar las medidas preventivas en la nueva forma de vida y de trabajo. Múltiples son las empresas que han creado nuevos planes formativos para la totalidad de su plantilla orientada a los nuevos riesgos.

Con mayor énfasis en la realidad actual, la perspectiva preventiva deberá acompañar a la estrategia empresarial, la coordinación entre empresa y servicios de PRL será fundamental para retomar la tan deseada normalidad. ¡Lo conseguiremos!

**LISTADO DE CONVENIOS COLECTIVOS TRIMESTRALES
DEL 14 DE DICIEMBRE 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2020**

Nombre del Convenio	Ámbito	E	Fecha	Concepto
ACUICULTURA MARINA NACIONAL, Acuerdo Marco	Estatal	E	11/03/2020	REVISION SALARIAL
ALMACENISTAS DE MADERA, IMPORTADORES DE MADERAS, CHAPA TABLEROS	Zaragoza	P	20/12/2019	CALENDARIO LABORAL Y REVISIÓN
ARROZ, INDUSTRIAS ELABORADORAS	Estatal	E	11/03/2020	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2019 Y PROVISIONALES 2020
ARTES GRAFICAS MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTON EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES	Estatal	E	19/02/2020 27/02/2020	ACUERDO PLAN IGUALDAD TABLAS SALARIALES 2020
ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING), SERVICIO DE	Estatal	E	13/01/2020	CONVENIO
ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL, Centros de (GUARDERIAS)	Estatal	E	20/12/2019	ACUERDO REGISTRO JORNADA
AZUCARERA, INDUSTRIA	Estatal	E	04/02/2020	INCREMENTO SALARIAL 2020
BANCA	Estatal	E	30/01/2020 04/02/2020	ACUERDO PRORROGA ULTRAACTIVIDAD ACUERDO REGISTRO JORNADA
CALZADO, INDUSTRIA DEL	Estatal	E	27/02/2020	CONVENIO
CARPINTERIAS, EBANISTERIAS, BARNIZADOS, TAPICERIAS Y SIMILARES	Huesca	P	27/01/2020	CALENDARIO LABORAL 2020
COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS PRIVADOS	Estatal	E	01/02/2020	ACUERDO REGISTRO JORNADA
COMERCIO	Teruel	P	02/03/2020	CONVENIO
COMERCIO DEL MUEBLE	Zaragoza	P	04/02/2020 21/02/2020	CONVENIO REVISION SALARIAL 2018-19
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	Teruel	P	08/01/2020	CALENDARIO LABORAL 2020
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, INDUSTRIA DE LA	Zaragoza	P	20/12/2019	CALENDARIO LABORAL 2020
CURTIDO, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELS PARA PELETERIA, Industria de	Estatal	E	11/03/2020	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2019 Y DEFINITIVAS 2020
DERIVADOS DEL CEMENTO	Zaragoza	p	20/12/2019	CALENDARIO LABORAL 2020
DESPACHOS TECNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	Estatal	E	27/02/2020	CONVENIO
ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDA, TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PUBLICOS	Estatal	E	01/02/2020 15/02/2020	ACTA COMPUTO Y RETRIBUCION SALIDAS TABLAS SALARIALES 2019
ESTACIONES DE SERVICIO	Estatal	E	11/03/2020	CONVENIO
FINCAS URBANAS DE ZARAGOZA, SECTOR	Zaragoza	P	15/02/2020	REVISION SALARIAL 2020
GESTION Y MEDIACION INMOBILIARIA, Empresas de	Estatal	E	13/01/2020	CONVENIO
GRANDES ALMACENES	Estatal	E	27/02/2020	REVISION SALARIAL Y TABLAS 2020
HARINAS PANIFICABLES Y SEMOLAS, Sector	Estatal	E	21/01/2020	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2018
INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SECTOR METAL. (CEM)- (ANTES SIDEROMETALURGICA, INDUSTRIA DEL METAL)	Estatal	E	19/12/2019	CONVENIO
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	Teruel	P	03/01/2020	CONVENIO
MADERA, INDUSTRIAS DE LA	Zaragoza	P	18/12/2019	CALENDARIO LABORAL 2020
MADERA, Sector de la	Teruel	P	08/01/2020	CALENDARIO LABORAL 2020
METALGRAFICA Y DE FABRICACION DE ENVASES METALICOS, INDUSTRIA	Estatal	E	21/01/2020	ACUERDO REGISTRO JORNADA
PELUQUERIAS, INSTITUTO DE BELLEZA, GIMNASIOS, Y SIMILARES	Estatal	E	11/03/2020	TABLAS SALARIALES 2020
PERSONAL DE SALAS DE FIESTA, BAILE Y DISCOTECAS de ESPAÑA	Estatal	E	27/02/2020	TABLAS SALARIALES 2020
PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y ACTORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS	Estatal	E	23/01/2020 28/01/2020	ACUERDO PARCIAL ACTUALIZACION SALARIAL 2020
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES	Estatal	E	27/02/2020	CONVENIO
REMATANTES, ASERRADORES, ENVASES Y CAJAS DIVERSAS	Huesca	P	27/01/2020	CALENDARIO LABORAL 2020
SEGUROS PRIVADOS (Empresas de Mediación)	Estatal	E	07/01/2020	CONVENIO
SIDEROMETALURGICA, INDUSTRIA	Zaragoza	P	03/03/2020	ACUERDO PARCIAL
SIDEROMETALURGICA, INDUSTRIA	Teruel	P	09/01/2020	CALENDARIO LABORAL 2020

LISTADO DE CONVENIOS COLECTIVOS TRIMESTRALES DEL 14 DE DICIEMBRE 2019 AL 13 DE JUNIO DE 2020

Nombre del Convenio	Ámbito	E	Fecha	Concepto
TAURINO	Estatal	E	20/01/2020	REVISION SALARIAL Y TABLAS 2020
TEXTIL Y DE LA CONFECCION, INDUSTRIA	Estatal	E	05/03/2020	CORRECCIÓN ERRORES
VIDRIO, CERÁMICAS, EXTRACTIVAS, Industrias y comercio exclusivista (de los mismos materiales).	Estatal	E	27/02/2020	REVISIONES SALARIALES 2019 Y 2020
APARCAMIENTOS DE VEHICULOS Y GARAJES	Estatal	E	14/05/2020	ACTUALIZACION SALARIAL
ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL, Centros de (GUARDERIAS)	Estatal	E	13/05/2020	ACUERDO MODIFICACION CONVENIO (art.10)
CORCHO, Sector	Estatal	E	14/05/2020	CONVENIO
FERRALLA, Convenio	Estatal	E	14/05/2020	TABLAS SALARIALES
GESTION Y MEDIACION INMOBILIARIA, Empresas de	Estatal	E	14/05/2020	ACUERDO MODIFICACIÓN CONVENIO
LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	Autonómico	BOA	06/05/2020	ACTA ACTUALIZACIÓN TABLAS A PARTIR DEL 1 ENERO 2020
MARROQUINERIA, CUEROS Y REPUJADOS Y SIMILARES (Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.)	Estatal	E	13/05/2020	TABLAS SALARIALES
PASTAS ALIMENTICIAS, INDUSTRIA DE	Estatal	E	13/05/2020	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2019
TEXTIL Y DE LA CONFECCION, INDUSTRIA	Estatal	E	13/05/2020	TABLAS SALARIALES AÑO 2018-2020

Sabadell Professional



Una cuenta pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

**Cuenta Expansión
Negocios Plus PRO**

**Te abonamos el 10%
de tu cuota de colegiado***



1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

0	+	TPV	+	Hasta 30€ mes	+	Gratis
comisiones de administración y mantenimiento. ¹		Con condiciones preferentes.		bonificación del 1% en la emisión de nóminas y seguros sociales. ²		Servicio Kelvin Retail, información sobre el comportamiento de tu negocio. ³

LLámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

* Hasta un máximo de 50 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente. Estas condiciones se mantendrán mientras se cumplan los requisitos establecidos en el contrato:

-Tener un ingreso regular trimestral por un importe mínimo de 10.000 euros (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).
-Y cumplir, como mínimo, dos de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos o dos cargos en concepto de recibos. En caso de que el titular sea un comercio, es requisito obligatorio disponer de TPV con nuestra entidad. Se consideran comercios a los efectos de la contratación de esta cuenta los que figuran en el listado publicado en www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus.

Estos requisitos son de cumplimiento mensual; si al tercer mes no se cumplen estas condiciones, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO pasará a ser una Cuenta Profesional.

1. Rentabilidad 0% TAE.

2. Si domicilias conjuntamente la emisión de nóminas y seguros sociales te bonificamos todos los meses el 1%, con un máximo de 30€/mes.

3. Contarás con un servicio periódico de información actualizada sobre el comportamiento de tu comercio, tus clientes y tu sector, para ayudarte en la toma de decisiones.

sabadellprofessional.com



Somos la compañía líder mundial
y única en España que ofrece
Soluciones integrales de software
de gestión, información, servicios
y formación para favorecer la
productividad y la eficiencia en
Despachos Profesionales y Empresas

a3ASESOR

Solución integral de
gestión para Despachos
Profesionales

a3EQUIPO

Solución integral de
gestión para RR.HH.

a3ERP

Solución integral de
gestión para PYMES

Acompañamos a nuestros clientes en la
transformación de sus organizaciones creando
negocios más competitivos a través de soluciones
tecnológicas inteligentes y fáciles de usar.



Portal del COLABORADOR

Hágase **colaborador**
de **SPMAS**,
y disfrute de **más**
ventajas.

MAS Prevención cuenta con una amplia experiencia en los procesos de trabajo y un sistema de continua formación para que pueda confiar en que un campo tan sensible como la **Prevención de Riesgos Laborales** de sus clientes, está en las mejores manos.

- 01 **Toda la información** a su alcance
- 02 Permanentemente **actualizado**
- 03 **Ofertas en formación**
- 04 **Fichas normalizadas**
- 05 Presupuestos **online**



MAS
PREVENCIÓN
SERVICIO DE PREVENCIÓN

C/Monasterio de Samos, 31-33. 50013 ZARAGOZA T 976 302 253 F 976 302 622

☎ 976 301 361 ✉ contrato@spmas.es

www.spmas.es